

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D^a M^a Noelia Arroyo Hernández
D^a M^a Luisa Casajús Galvache
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a Aránzazu Pérez Sánchez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D. Carlos Piñana Conesa del Grupo Municipal Popular.

- A las 14:28 horas, se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:35 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz

D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a M^a Pilar Marcos Silvestre

D^a Aurelia García Muñoz

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia sobre retribuciones de Órganos Directivos. *Dictamen Comisión de Hacienda e Interior.*

2º Compatibilidad actividad privada de D. José López Martínez, Corporación Mandato 2019-2023. *Dictamen Comisión de Hacienda e Interior.*

3º.- Compatibilidad actividad pública de D. Carlos Piñana Conesa, Corporación Mandato 2019-2023. *Dictamen Comisión de Hacienda e Interior.*

4º Compatibilidad actividad privada de D. Carlos Piñana Conesa, Corporación Mandato 2019-2023. *Dictamen Comisión de Hacienda e Interior.*

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

- DACIÓN DE CUENTAS

1º.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia sobre nombramiento de la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

2º.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia sobre modificación del Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios y Litoral.

3º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de julio de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local en la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

4º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de julio de creación de Órgano Directivo denominado Coordinador de Urbanismo.

5º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de julio de creación de Órgano Directivo denominado Director General Empleo Público e Interior.

6º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de julio de creación y nombramiento de Órgano Directivo denominado Director General de Proyectos Estratégicos de Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.

7º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de Órgano Directivo de Gestión Presupuestaria.

- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

- Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Dejadez y deterioro del Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver.”

- Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Nuevas Plazas en Cuerpo de Bomberos de Cartagena”.

- Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias de Seguridad Vial y Movilidad en Barriada

San Ginés”.

- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Portavoz adjunto del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre Creación del Premio Internacional de Fotoperiodismo “José Casau” y nominación del Cehiform como “José Casú Abellán”
- Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Lista de espera de Cartageneros beneficiarios con derecho a prestación en dependencia”.
- Moción que presenta María del Pilar Garacía Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Un Plan de reducción y responsabilidad sobre el desmesurado gasto en papel, tinta e impresoras que realiza este Ayuntamiento”.
- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Portavoz adjunto del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adecuación de una nueva zona de juegos infantiles en la Calle Luis Martínez Laredo”.
- Moción que presenta María del Pilar Garacía Sánchez, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “La mala señalización de los puntos de interés cultural de Cartagena.”
- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Creación de una ruta Turístico-Cultural que una la ciudad de Cartagena con el Monasterio de San Ginés de La Jara”
- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Instalación de aseos públicos en las zonas de mayor afluencia turística de nuestra ciudad”.
- Moción que presenta Isabel García García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Modificaciones en Ordenanzas Fiscales”.
- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adecuación del entorno del Molino del Monte Sacro”.
- Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Nombramiento de Hijo Predilecto de José María Rubio Paredes y edición de un libro inédito sobre La Catedral”.
- Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Declaración como BIC de las Salinas de Marchamalo para convertirlas en referente turístico regional”
- Moción que presenta José López Martínez, Concejala Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Impulso al desarrollo del CC1”
- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Reglamento de Participación Ciudadana, Descentralización y Presupuestos Participativos”.
- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Salones de juegos y apuestas”.
- Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Transporte urbano e interurbano en Cartagena”.

- Moción que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cierre de la Terapia de Estrés Laboral del Área de Salud II de Cartagena”.

- Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de Inversiones Deportivas”.

- RUEGOS

- PREGUNTAS

La Alcaldesa, antes de dar paso a la Secretaria del Pleno para dar lectura del Orden del día, pide guardar un minuto de silencio en memoria del Comandante Instructor del Ejército del Aire, D. Francisco Marín Nuñez, fallecido el 26 de agosto de 2019, al estrellarse con su avión en el mar, frente a la Manga del Mar Menor.

I.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS. *DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR.* (00:03:40)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y cuarenta y tres minutos en segunda convocatoria, el día dos de septiembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (PSOE), y como vocales, D^a M^a Irene Ruiz Roca (PSOE), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC CARTAGENA); D^a Isabel García Gómez (MC CARTAGENA); D. Manuel A. Padín Sitcha (C's); D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y M.^a Pilar Marcos Silvestre (PODEMOS IUVEQUO).

Está presente, la Técnico Economista, D^a. M.^a Isabel Gómez Marín.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS.

Visto que en ejercicio de las competencias que otorgan los artículos 124.4 y 5, y 130, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de dos mil seis (BORM nº 196, de 25/08/2006), se han adoptado sendos Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 19/07/2019 y 25/07/2019 sobre creación de Órganos Directivos denominados “COORDINADOR DE URBANISMO”, “DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO E INTERIOR”; Y “ DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURA”.

Visto el informe de la Jefa de Recursos Humanos, que es de la siguiente literalidad:

“Habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local en sesiones de fecha 19/07/2019, y 25/07/2019, la creación de varios Órganos Directivos denominados respectivamente Coordinador de Urbanismo, Director General de Empleo Público e Interior y Director General de Proyectos Estratégicos de Patrimonio Histórico-Artístico y Cultura determinándose en los mismos, las funciones y competencia que se asignan a los citados Órganos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha de llevar al Pleno el establecimiento del régimen retributivo de aquéllos.

En este sentido y por lo que respecta al Coordinador de Urbanismo, teniendo en cuenta que por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30/06/2017, quedaron aprobadas retribuciones del Órgano entonces denominado, Coordinador del Área de Desarrollo Sostenible, adoptando el siguiente: “Fijar las retribuciones del Órgano Directivo Coordinador de Desarrollo Sostenible, cuyo titular desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, en la cuantía de cincuenta y siete mil catorce euros (57.014.-€) distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.”

Vista la necesidad de fijar las retribuciones que percibirá el titular del nuevo órgano directivo, cuyas funciones y competencias de carácter similar han venido desarrollándose por sendos Coordinadores anteriores a partir del momento de su nombramiento por la Junta de Gobierno Local.

Visto que habiendo sido desempeñado el cargo de Coordinador de Desarrollo Sostenible hasta la fecha de disolución del Gobierno Municipal en mayo de 2019, existe la cuantía arriba presupuestada en el Presupuesto vigente, partida 02001-9120-10100-10101-1600000, presupuesto actualmente prorrogado del año 2018, si bien con las actualizaciones pertinentes.

Por lo que respecta a los órganos Directivos denominados Director General de Empleo Público e Interior y Director General de Proyectos Estratégicos de Patrimonio Histórico-Artístico y Cultura, y cuyos titulares fueron asimismo nombrados en los Acuerdos de Junta de Gobierno arriba mencionados de fecha

ambos 25/07/2019, habiendo recaído dicho nombramiento en sendos funcionarios de carrera de esta Administración, y tal como se recoge en aquéllos, percibirán las retribuciones que venían percibiendo como funcionarios, lo que determina que suponga ningún menoscabo en el Presupuesto Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a salvo mejor criterio de la Intervención, no debería existir inconveniente presupuestario en fijar las retribuciones expresadas a los distintos Órganos Directivos citados, con las actualizaciones pertinentes en idénticos términos que a los empleados públicos y Concejales del Pleno.

Es cuanto tengo el deber de informar”

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.n) de la Ley 7/1985, elevo al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO: Fijar las retribuciones del **ÓRGANO DIRECTIVO COORDINADOR DE URBANISMO**, cuyo titular desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, en la cuantía de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (59.468.-€) distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

SEGUNDO: Fijar las retribuciones del **ÓRGANO DIRECTIVO DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO E INTERIOR**, cuyo titular desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, en la cuantía de SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (61.069,88.-€) anuales.

TERCERO: Fijar las retribuciones del **ÓRGANO DIRECTIVO DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURA** cuyo titular desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, en la cuantía de SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (61.069,88.-€) anuales.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda

Documento firmado electrónicamente en Cartagena a 28 de agosto de 2019, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos y la abstención de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Podemos IUUV EQUO y VOX dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y DOCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos-IUV-EQUO y VOX).

2º COMPATIBILIDAD ACTIVIDAD PRIVADA DE D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CORPORACIÓN MANDATO 2019-2023. DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR. (00:04:31)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y cuarenta y tres minutos en segunda convocatoria, el día dos de septiembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (PSOE), y como vocales, D^a M^a Irene Ruiz Roca (PSOE), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC CARTAGENA); D^a Isabel García Gómez (MC CARTAGENA); D. Manuel A. Padín Sitcha (C's); D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y M.^a Pilar Marcos Silvestre (PODEMOS IUV EQUO).

Está presente, la Técnico Economista, D^a. M.^a Isabel Gómez Marín.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

COMPATIBILIDAD D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ. CORPORACIÓN MANDATO 2019-2023.

Visto escrito de D. José López Martínez, Concejal en régimen de dedicación exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigido a la Secretaría General del Pleno, para el impulso si procede de expediente para resolver la compatibilidad de su cargo con otra actividad, he de informar lo siguiente:

A tenor del Art. 10 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los Concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma, lo que implica una remisión a las causas de incompatibilidad previstas tanto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General , Ley 5/1985, de 19 de junio, en particular en el Artículo 178, así como los preceptos de la Ley de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, aprobada por Ley 53/1984, de 26 de diciembre

En primer lugar, en relación a la necesidad de solicitar la compatibilidad de actividad privada con el cargo público de D. José López Martínez, el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, establece en

su apartado 4 *"El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación, exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de tales ocupaciones sean remuneradas se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno."*

La actividad privada respecto a la que se solicita la compatibilidad, es referente al cargo de Administrador único con funciones de apoderado en la sociedad mercantil "Cafés Cavite SL".

El cargo de Administrador, según manifiesta el interesado, es gratuito conforme a lo establecido en los Estatutos de la mercantil. Manifiesta estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para el ejercicio de estas funciones. No obstante, según manifestaciones del mismo, la cuota del RETA la satisface la mercantil.

Las cuotas del RETA satisfechas por la sociedad mercantil al administrador de la misma, tienen la consideración de retribución del trabajo en especie, lo que significa la obligación de efectuar un ingreso a cuenta. Dichas cuotas del RETA tendrán la consideración de gasto deducible para la determinación de los rendimientos netos del trabajo. En este sentido se ha pronunciado la DGT en diversas consultas, entre otras más recientes, la de 14 de enero de 2019 CV 0067-19.

Por lo anterior, al estar ejerciendo una actividad privada con remuneración, procede que el Pleno declare formalmente la compatibilidad de la actividad de Administrador Único de D. José López Martínez con su cargo público de Concejal en régimen de dedicación exclusiva.

En Segundo lugar, en relación a la actividad privada referida, hay que señalar, que no se trata de una de las actividades, que en virtud del artículo 12 de la Ley 53/1984, en ningún caso podrán ser ejercidas por el personal comprendido en el ámbito de la Ley, incluido los miembros de la Corporación Local.

Para la admisión de la compatibilidad solicitada, hay que examinar la actividad privada solicitada, con los condicionantes establecidos en el capítulo IV del Texto legal referido:

1. Si el ejercicio de la actividad causa detrimento a la dedicación a la Corporación, tomando en consideración para esta determinación las circunstancias concurrentes en el caso, tiempo de dedicación a esta actividad, y el horario en que normalmente se realiza. En ningún caso, la actividad privada, podrá requerir la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal

ordinaria de trabajo en las Administraciones públicas.

2. El ejercicio de la actividad privada, no podrá modificar la jornada de trabajo y el horario del interesado.

CONCLUSIÓN: Examinando estos requisitos y a la vista de la actividad cuya compatibilidad se solicita, de Administrador único de la mercantil privada "Cafés Cavite SL" no se observa inconveniente para que se conceda a D. José López Martínez la compatibilidad para el ejercicio de actividad referida, con su cargo público de Concejal de la Corporación del Ayuntamiento de Cartagena, para el mandato 2019-2023 siempre que se cumplan las condiciones antes reseñadas y las manifestadas por el interesado, ejerciendo la actividad fuera de la jornada de trabajo, sin que se modifique su jornada y horario en la Administración y sin que su actividad requiera su presencia efectiva durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en la Administración pública.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio Resolverá.

Cartagena a 26 de agosto de 2019.= LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.= Firmado, Alicia García Gómez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Podemos IUV EQUO y la abstención de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

La Sra. Secretaria del Pleno informa a D. José López Martínez, que cómo interesado, no puede participar en el debate ni votación de la Propuesta.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos-IUV-EQUO) y DIECISIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, VOX y D. José López Martínez).

3º.- COMPATIBILIDAD ACTIVIDAD PÚBLICA DE D. CARLOS PIÑANA CONESA, CORPORACIÓN MANDATO 2019-2023. DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR. (00:05:52)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y cuarenta y tres minutos en segunda convocatoria, el día dos de septiembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (PSOE), y como vocales, D^a M^a Irene Ruiz Roca (PSOE), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC CARTAGENA); D^a Isabel García Gómez (MC

CARTAGENA); D. Manuel A. Padín Sitcha (C's); D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y M.^a Pilar Marcos Silvestre (PODEMOS IUV EQUO).

Está presente, la Técnico Economista, D^a. M.^a Isabel Gómez Marín.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

COMPATIBILIDAD D. CARLOS PIÑANA CONESA. CORPORACIÓN MANDATO 2019-2023.

Visto escrito de solicitud del Concejal D. Carlos Piñana Conesa, Concejal en régimen de dedicación parcial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, he de informar lo siguiente:

A tenor del Art. 10 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los Concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma, lo que implica una remisión a las causas de incompatibilidad previstas tanto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General , Ley 5/1985, de 19 de junio, en particular en el Artículo 178, así como los preceptos de la Ley de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, aprobada por Ley 53/1984, de 26 de diciembre

Petición de compatibilidad con actividad pública:

El art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que cuando los miembros de las Corporaciones locales desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva no podrán percibir otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes.

Pero, en el número 2 del referido precepto, no se contempla, en un principio, esa prohibición; sino que, incluso, se permite con ciertos condicionantes, al decir que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda. Dichas retribuciones, sigue diciendo, no podrán superar en ningún caso los límites que se fijan en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Siguiendo con el citado precepto de la Ley de Bases, el mismo señala que los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artº 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Según el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en los supuestos de miembros de las Corporaciones locales en la situación de dedicación parcial, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. La Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente la jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca.

Asimismo, el apartado 6 del artículo 75 de la Ley de Bases, establece que a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, se entiende por tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una Corporación local, el necesario para la asistencia a las sesiones del pleno de la Corporación o de las Comisiones y atención a las Delegaciones de que forme parte o que desempeñe el interesado.

En el caso planteado, el Concejal, D. Carlos Piñana Conesa, tiene asignado el régimen de dedicación parcial del 50 de la jornada laboral. En el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la jornada laboral consta de 37 horas. Según declara el interesado, como funcionario de la Consejería de Educación en su labor docente, tiene una reducción de jornada de 10h. La jornada laboral total no superaría los límites que con carácter general establece el artículo 34.1 del Estatuto de los Trabajadores, en el cual se expone que será pactada en contratos o convenios colectivos, y que su duración no podrá ser superior a las 40 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

Respecto a las retribuciones, según consta en acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de Julio de 2019, la retribución de D. Carlos Piñana Conesa será de 25.203€. Según declaración del interesado la retribución como funcionario de la Consejería, en su régimen de dedicación parcial será aproximadamente de 19.878€, por lo que no supera los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

CONCLUSIÓN: Por lo anterior, cumpliendo con los límites establecidos en el artículo 5 y 7 de la Ley 53/1984, respecto a la jornada laboral y las retribuciones a percibir , y siempre que las condiciones manifestadas se mantengan, no se

observa inconveniente para que se conceda a D. Carlos Piñana Conesa, compatibilidad de su cargo público como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en régimen de dedicación parcial para el mandato 2019-2023, con la actividad pública de docente como funcionario de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio Resolverá.

Cartagena a 26 de agosto de 2019.= LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.= Firmado, Alicia García Gómez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Podemos IUUV EQUO y la abstención de los representantes de los Grupos MC Cartagena y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Podemos-IUV-EQUO) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y VOX).

4º COMPATIBILIDAD ACTIVIDAD PRIVADA DE D. CARLOS PIÑANA CONESA, CORPORACIÓN MANDATO 2019-2023. DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR. (00:06:37)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y cuarenta y tres minutos en segunda convocatoria, el día dos de septiembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (PSOE), y como vocales, D^a M^a Irene Ruiz Roca (PSOE), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC CARTAGENA); D^a Isabel García Gómez (MC CARTAGENA); D. Manuel A. Padín Sitcha (C's); D. Gonzalo Abad Muñoz (VOX) y M.^a Pilar Marcos Silvestre (PODEMOS IUUV EQUO).

Está presente, la Técnico Economista, D^a. M.^a Isabel Gómez Marín.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

COMPATIBILIDAD D. CARLOS PIÑANA CONESA. CORPORACIÓN MANDATO 2019-2023.

Visto escrito de solicitud del Concejal D. Carlos Piñana Conesa, Concejal en régimen de dedicación parcial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, he de

informar lo siguiente:

A tenor del Art. 10 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los Concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma, lo que implica una remisión a las causas de incompatibilidad previstas tanto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General , Ley 5/1985, de 19 de junio, en particular en el Artículo 178, así como los preceptos de la Ley de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, aprobada por Ley 53/1984, de 26 de diciembre

Petición de compatibilidad con actividad privada

La actividad privada respecto a la que se solicita la compatibilidad, es referente a actuaciones artísticas realizadas de manera esporádica.

No se trata por tanto de una de las actividades, que en virtud del artículo 12 de la Ley 53/1984, en ningún caso podrán ser ejercidas por el personal comprendido en el ámbito de la Ley, incluido los miembros de la Corporación Local.

Para la admisión de la compatibilidad solicitada, hay que examinar la actividad privada solicitada, con los condicionantes establecidos en el capítulo IV del Texto legal referido:

1. Si el ejercicio de la actividad causa detrimento a la dedicación a la Corporación, tomando en consideración para esta determinación las circunstancias concurrentes en el caso, tiempo de dedicación a esta actividad, y el horario en que normalmente se realiza.
2. El ejercicio de la actividad privada, no podrá modificar la jornada de trabajo y el horario del interesado.
3. En el caso de haberle sido reconocida la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, la suma de jornadas de trabajo, no podrá ser igual o superior a la máxima en las Administraciones públicas(40 horas)

CONCLUSIÓN: Examinando estos requisitos y a la vista de la actividad cuya compatibilidad se solicita, de actuaciones artísticas, de carácter esporádico, no superando la suma de las jornadas de trabajo de sus dos actividades públicas (para el caso que se le conceda) el máximo de 40 horas, (artículo 13 de la Ley), no se observa inconveniente para que se conceda a D. Carlos Piñana Conesa la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada de actuaciones artísticas esporádicas, con su cargo público de Concejale de la Corporación del

Ayuntamiento de Cartagena, para el mandato 2019-2023 siempre que se cumplan las condiciones antes reseñadas y las manifestadas por el interesado, ejerciendo la actividad fuera de la jornada de trabajo, sin que se modifique su jornada y horario en la Administración.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio Resolverá.

Cartagena a 26 de agosto de 2019.= LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.= Firmado, Alicia García Gómez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos y la abstención de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Podemos IUUV EQUO y VOX, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y DOCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos-IUV-EQUO y VOX).

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

- DACIÓN DE CUENTAS

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. (00:07:26)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 11 de julio de 2019, por el que se nombra a D^a María Mercedes García Gómez (PSOE), como Concejala Delegada de Servicios Sociales.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL. (00:07:33)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de agosto de 2019, sobre modificación del apartado segundo del Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2019 respecto al Área de Gobierno de

Infraestructuras, Servicios y Litoral y al Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE JULIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. (00:07:41)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local de 12 de julio de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local en la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE JULIO DE CREACIÓN DE ÓRGANO DIRECTIVO DENOMINADO COORDINADOR DE URBANISMO. (00:07:53)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local de 19 de julio de creación de Órgano Directivo denominado Coordinador de Urbanismo..

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE JULIO DE CREACIÓN DE ÓRGANO DIRECTIVO DENOMINADO DIRECTOR GENERAL EMPLEO PÚBLICO E INTERIOR. (00:08:03)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local de 25 de julio de creación de Órgano Directivo denominado Director General de Empleo Público e Interior.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE JULIO DE CREACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ÓRGANO DIRECTIVO DENOMINADO DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL. (00:08:14)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo aprobado en

Junta de Gobierno Local de 25 de julio de creación de Órgano Directivo denominado Director General de Proyectos Estratégicos de Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE AGOSTO DE ÓRGANO DIRECTIVO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. (00:08:31)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local de 25 de julio de nombramiento de titular del órgano directivo, Director Económico Presupuestario.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'DEJADEZ Y DETERIORO DEL PATRONATO CARMEN CONDE – ANTONIO OLIVER' (00:08:50)

A finales del pasado mes de julio recibimos un correo en nuestro Grupo municipal firmado por la investigadora y vocal de la Junta Rectora del Patronato Carmen Conde – Antonio Oliver, Doña María Victoria Martínez González, donde adjuntaba un escrito muy clarificador sobre la dejadez y deterioro que sufre actualmente este patronato, que está bajo el amparo del Ayuntamiento de Cartagena y cuya presidencia ostenta la señora alcaldesa.

Antes de avanzar en la moción y para que no quepa ningún tipo de duda al respecto, desde el Grupo municipal MC, recogiendo la esencia del mensaje de la investigadora que denuncia la mala situación del patronato, queremos valorar el trabajo de la técnica administrativa del archivo, quien con su dedicación y buen hacer ha logrado realizar un trabajo digno y encomiable.

Palabras tales como 'indigno', 'dejadez', 'abandono' o 'deplorable', se incluyen en el escrito de la investigadora, dejando entrever su malestar por las malas condiciones en las que se encuentran las instalaciones del Patronato y, por ende,

el legado de Carmen Conde y Antonio Oliver, de quien es custodio este Ayuntamiento.

Así pues, trasladamos a este Pleno la dejadez y el deterioro en las infraestructuras y dependencias del archivo Carmen Conde-Antonio Oliver, donde los investigadores deben combatir como pueden el calor, pues no hay aire acondicionado y se alcanzan temperaturas de casi 30° y humedad muy elevada, incluso llegando a registrarse un desvanecimiento por parte de la técnico administrativa. Tampoco existen esperanzas con la llegada del próximo invierno, porque el calefactor existente no funciona y luce como adorno. Los investigadores también deben luchar contra una plaga de mosquitos cuyo foco se encuentra en la puerta de entrada al archivo, teniéndose que llevar, incluso, insecticida.

Por otro lado, la alta humedad existente (cerca del 70%) pone en peligro la conservación del rico legado de la insigne escritora. En palabras de un técnico que fue a medir la temperatura y la humedad en la sala, 'el archivo está en riesgo total de descomposición'. En este escrito se denuncia igualmente que hay una ventana con el cristal roto, situación que lleva mucho tiempo sin resolverse, a pesar de las continuas reclamaciones realizadas. Esta rotura supone un riesgo real de posibles robos o daños del contenido allí custodiado.

Pero las deficiencias descritas no terminan aquí: mobiliario deficiente, indigno e incómodo, escasez de personal que impide una apertura continuada e ininterrumpida de las instalaciones: tan sólo una administrativa a la que no cubren en ausencia, por posibles bajas o por vacaciones. Desde MC pudimos comprobarlo al personarnos allí y el Patronato se encontraba cerrado. A pesar de esta circunstancia, los avances realizados en el Patronato en los últimos años se deben a esta trabajadora comprometida con su tarea.

Por último, el escrito al que aludimos menciona la necesidad de abordar el asunto del XXV Aniversario de la creación de este Patronato. Sería interesante consensuar líneas de acción para conmemorar y celebrar esta creación.

En este punto, cabe recordar la enmienda que nuestro grupo incluyó en los presupuestos de 2018 (aprobada pero ignorada por el Gobierno de Castejón) sobre el traslado de la sede de este Patronato (y, por ende, de su espacio expositivo) al centro municipal de Las Graduadas. Enmienda que buscaba la liberación de espacios en otros edificios públicos y la adecuación de éste como espacio musealizado de la historia de la enseñanza y la escritura en Cartagena.

Por supuesto, continuamos sufriendo las consecuencias de esta inoperancia y es ahora cuando este Gobierno de la vergüenza recoge todos esos frutos envenenados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN:

Que el Pleno municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste a la Presidente de la Junta de Gobierno del Patronato Carmen Conde – Antonio Oliver para que convoque de forma urgente una Junta de Gobierno, con el fin de abordar los diferentes puntos del escrito referido en la parte expositiva de la moción.

Los Grupos municipales integrados en el Equipo de Gobierno Municipal, manifiestan para que conste en Acta, que no participan en el debate de esta Moción, por los términos empleados en la misma, considerados “no corteses”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista , Popular y Ciudadanos)

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NUEVAS PLAZAS EN CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA’ (00:17:08)

El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Cartagena atraviesa una crítica situación que se puede ver agravada de forma inminente. De hecho, durante la presente legislatura (2019-23) se jubilarán treinta y dos miembros del Cuerpo de Bomberos en Cartagena, lo que imposibilitará ofrecer el servicio que se presta actualmente.

De los treinta y dos bomberos que se jubilarán durante los próximos cuatro años, veintiocho ya han cumplido los cincuenta y cinco años y pueden solicitar, cuando lo deseen, pasar a segunda actividad, lo que provocaría que no pudieran cubrirse ni los turnos ordinarios. Por otro lado, cabe destacar que el setenta por ciento de la plantilla supera los cincuenta años de edad.

Ante estos hechos, la situación del servicio puede verse muy comprometida en los próximos meses y supondrá una mayor incertidumbre en materia de seguridad en nuestro municipio. Desde MC entendemos que se debe priorizar la atención a este servicio fundamental, prueba de ello fueron los avances que impulsamos desde nuestra formación la pasada legislatura como la aprobación de las ofertas de empleo público para nuevas plazas y ascensos, así como la subida de nivel de 84 bomberos y 14 cabos de bomberos al nivel C1.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno municipal a que impulse la convocatoria de las oposiciones de quince plazas de bomberos aprobadas en la Oferta de Empleo Público de 2017 y que se incluyan treinta nuevas plazas en la Oferta de Empleo Público de 2020.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista , Popular y Ciudadanos)

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EN BARRIADA SAN GINÉS’. (00:26:02)

El tramo comprendido entre Plaza Alicante y Puente de Torreciega, hoy Avenida Pintor Portela, que es vía de circulación y nexo de conexión entre dos núcleos vecinales (Residencial Estrella y Barriada San Ginés) presenta deficiencias tanto para peatones como conductores.

Su señalización horizontal es insuficiente debido a su mal mantenimiento y conservación, dejando el firme de su calzada sin la percepción visual adecuada para el uso de peatones y conductores.

La señalización vertical también es deficiente en preavisos de limitación de velocidad a lo largo del tramo, existiendo tan sólo una indicación de velocidad limitada a la bajada del puente y no en sentido contrario o durante todo su recorrido.

Esta Avenida Pintor Portela recoge gran intensidad de tráfico procedente de diputaciones del Norte, a través de la RM F-35, como son Polígono Industrial, Torreciega, salida y accesos a calles Ingeniero de La Cierva, Jacinto Benavente, Eduardo Marquina, Estrella Sirio, Altair y Alfa.

Los vecinos residentes de la urbanización Estrella, cerca de un millar, tienen que hacer uso de distintos servicios públicos (colegios, centros de salud o culturales), teniendo que cruzar dicha avenida por el único paso de cebra existente. Esta vía, de máxima densidad de tráfico, ha sido ya causa de diversos accidentes y atropellos en los últimos años, como el pasado 1 de agosto, alrededor de las 18:00 horas, con el atropello de un peatón.

La demanda y quejas vecinales nos han trasladado la necesidad de que se instale un cruce peatonal regulado por semáforo, estando justificado por la mala visibilidad en las paradas existentes a ambos sentidos de la avenida junto al actual paso de peatones, por la influencia de incorporación de tráfico de las calles Jacinto Benavente o Ingeniero de La Cierva entre otras, así como por el intenso tráfico existente en la propia avenida procedente de Plaza Alicante, Torreciega y RM F-35.

Del mismo modo, esta demanda vecinal reclama mejorar el cruce de las calles Grecia y Jacinto Benavente, a la altura del juego de petanca de la barriada y acceso al aparcamiento del Rosell. Se trata de una zona de bastante siniestralidad en el tráfico y que requiere de una mejor regulación, como se hizo en el cruce de Ingeniero de La Cierva con la propia calle Grecia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que los servicios técnicos municipales de tráfico valoren, estudien y elaboren un estudio integral de tráfico y movilidad de la Avenida Pintor Portela, con el que poder redactar y ejecutar el proyecto de implantación semaforica en el paso de cebrá que conecta el núcleo de población vecinal La Estrella con el de Barriada San Ginés.

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE CREACIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOPERIODISMO “JOSÉ CASAÚ” Y NOMINACIÓN DEL CEHIFORM COMO “JOSÉ CASAÚ ABELLÁN” (00:34:12)

Desde nuestro Grupo municipal entendemos que todavía existe un elevado número de personajes ilustres de nuestra historia que por su labor a nivel personal y/o profesional, se han significado de manera trascendente, convirtiéndose en un referente y motivo de orgullo, y que los hace acreedores de una reconocimiento.

Ejemplo de ello es José Casaú Abellán (1889–1973), figura destacada por su actividad fotográfica en Cartagena durante las primeras décadas del S. XX.

José Casaú, aunque nacido en Lorca, llega a Cartagena a los pocos meses de su nacimiento tras el traslado de su familia. Abrió su propio estudio en 1917,

conservándose casi 4.000 fotografías digitalizadas. Se especializó en fotografía a grupos y paisajes urbanos y destacó en diversas facetas como el reportaje social y el retrato en estudio.

Sus imágenes de acontecimientos tan destacados como la coronación de la Virgen de la Caridad o la inauguración del monumento Héroes de Cavite por los reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia lo convierten en un auténtico pionero del fotoperiodismo. También fue iniciador en Cartagena en la adquisición de la última tecnología del momento.

Casaú trabajó, además de en su propio estudio, para las revistas ‘La Unión Ilustrada’ y ‘Blanco y negro’ y en prensa para ‘ABC’ y ‘Cartagena Ilustrada’. Menos conocida fue su faceta como empresario taurino y teatral o como presidente del Efesé.

La técnica para obtener las fotografías ha evolucionado e incluso se ha “democratizado” pero en “la imagen” sigue haciendo buena la máxima de que “vale más que mil palabras”.

En periodismo además es una verdad desnuda, sin aderezos ni opinión, lo que permite un conocimiento inmediato y una valoración propia que es reconocida por la sociedad.

Por eso creemos que es momento de reconocer la memoria de José Casaú con la creación de un premio anual internacional de fotoperiodismo organizado por el Ayuntamiento de Cartagena.

Asimismo, y sirviendo también de recuerdo de la oprobiosa situación del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia, conocido como CEHIFORM, trasladado a Murcia desde Cartagena (donde tuvo sede desde su creación en 2001) en el verano de 2010 y que no tiene perspectiva de retorno, como tantos otros organismos.

Desde aquí nuestro reconocimiento a su director, el fotógrafo cartagenero Juan Manuel Díaz Burgos, hasta que lo cesaron en 2007 y al trabajo de recopilación que llevó a cabo y que consiguió que en sus fondos se encuentren decenas de miles de fotografías, con presencia más que destacada de la obra de José Casaú.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno acuerda la creación, puesta en marcha y dotación presupuestaria del Premio Internacional de Fotoperiodismo “José Casaú”.

Que asimismo insta al Consejo de gobierno de la CARM a iniciar los trámites que procedan para que el CEHIFORM se denomine en adelante Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia “José Casáu Abellán”, y para su vuelta al municipio de Cartagena con ocasión de los 10 años de su traslado.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Grupo VOX), y CATORCE EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) Y DOS ABSTENCIONES (Podemos-IUV- EQUO).

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘LISTA DE ESPERA DE CARTAGENEROS BENEFICIARIOS CON DERECHO A PRESTACIÓN EN DEPENDENCIA’ (00:43:44)

El organismo autónomo del IMAS, responsable en dependencia en nuestra Comunidad Autónoma, refleja en su última estadística, realizada en el mes de julio, que Cartagena es el municipio con la mayor lista de espera. En total 5.009 cartageneros son reconocidos beneficiarios con derecho a prestaciones, de los que solo 4.066 pueden hacer uso activo de ellas. Si hacemos una comparativa en territorialidad y habitantes, esto significa que 943 personas están en lista de espera, un 18,83% frente a la media regional del 10,90% (4.966) e, incluso, el 12% (1.393) del municipio de Murcia.

Si tomamos como referencia la estadística de los últimos doce meses, comprobamos que 313 nuevos dependientes activos entraron al sistema recibiendo 398 prestaciones (servicio o ayuda). A estos datos, se suman 336 nuevas solicitudes a la dependencia, habiéndose resuelto 321 resoluciones de grado I, II, III.

En relación al servicio residencial de mayores, según aconseja la OMS, al municipio de Cartagena que cuenta con 35.506 personas mayores de 65 años le correspondería un 5% (1.775) de plazas residenciales. Sin embargo, el municipio de Cartagena solo cuenta con unas 800 plazas acreditadas, un 2,25%. De estas 800 plazas, solo 587 son públicas, es decir, un 1,65% en relación al número de personas mayores del municipio, mientras que la media nacional es de 2,48%.

Cartagena recibe entre 19 y 20 millones de euros anuales destinados a la dependencia (Discapacidad, Mayores, Prevención a la Dependencia, Atención Personal, etc.) No obstante, nuestro municipio sigue sufriendo la falta de algunos servicios, sobre todo, en plazas residenciales, por lo que entendemos necesario que se produzca un aumento de la partida destinada a Dependencia en los presupuestos regionales durante los próximos cuatro años para, de esta forma, no depender solo de bajas del sistema por defunción o renuncia.

Todo ello para mejorar la situación de la dependencia en Cartagena, totalmente deficitaria como se puede observar en la estadística, necesitándose de una mayor atención por parte del Gobierno regional y estatal.

Esta discriminación evidencia que, en los últimos doce meses, un millar de cartageneros continúan esperando poder ejercitar un derecho reconocido. Estos hechos ya fueron expuestos en la pasada sesión plenaria de julio de 2018, a través de una moción presentada por este partido, denunciando que la lista de espera ascendía a año y medio desde el inicio del expediente hasta poder hacer uso de la prestación.

La Constitución Española establece en su artículo 50 que los poderes públicos garantizarán y promoverán el bienestar y suficiencia económica de los ciudadanos, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. En virtud a ese mandato, y a las competencias asumidas por el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad en su Título I, Artículo 10.18, en materia de asistencia y servicios sociales, la CARM está legitimada para actuar en el campo de protección de la familia y títulos competenciales genéricos de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.

Nuestro grupo no sólo tiene iniciativas denunciando deficiencias por la lista de espera en dependencia en nuestro municipio, sino que también tiene propuestas y medidas para reducir progresivamente, en los próximos cuatro años, en un 70% la lista de espera (700 personas), reduciéndose el tiempo de incorporación al sistema en no más de seis o siete meses desde el inicio de la solicitud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Pleno municipal inste al Consejo de Gobierno de la CARM a aumentar en un 12% la actual asignación presupuestaria que recibe el municipio de Cartagena en materia de Dependencia de cara al presupuesto regional de 2020, así como reiterar este aumento durante el resto de la legislatura, con el que se reduciría un 70% la lista de espera que sufre Cartagena en Dependencia.

2. Que se inste al Gobierno regional a regular la convocatoria de subvenciones a conceder por la Consejería de la materia para la construcción, ampliación y reforma de centros residenciales en centros de personas mayores y discapacidad, con los que reforzar la gestión pública del sistema, priorizando la titularidad pública de los recursos sociales.

3. Que esta iniciativa no solo sea una remisión a la administración regional, sino

que el Gobierno local la trabaje con la nueva titular del Ejecutivo regional que ostenta la responsabilidad en Dependencia.

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “UN PLAN DE REDUCCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOBRE EL DESMESURADO GASTO EN PAPEL, TINTA E IMPRESORAS QUE REALIZA ESTE AYUNTAMIENTO”. (00:56:26)

Una vez estudiados todos y cada uno de los contratos adjudicados y aprobados por este Ayuntamiento, nuestro grupo Municipal, cree más que necesario un plan para reducir drásticamente el increíble gasto que supone la impresión de los más de 2 MILLONES de folios en blanco y negro y los mas de MEDIO MILLÓN de impresiones a color al año. Datos reflejados en su pliego de prescripciones técnicas, en su página 4 sección 3.1.2 (Expedientes: SU2016/39 y SU 2017/3)

Aunque en este pliego se hace mención de, y cito textualmente “Estos valores deberán ser considerados cómo orientación teniendo en cuenta la puesta en marcha de mecanismos de administración electrónica y la modernización y simplificación de los procesos administrativos, es de esperar una disminución del volumen de impresión a lo largo de la ejecución del contrato”

Desde VOX Cartagena, no podemos “esperar” una supuesta disminución de este gasto irresponsable, si no abordar el asunto desde ya mismo.

Por poner un ejemplo y a su vez una propuesta para ayudar a este Gobierno a reducir el gasto, en el pasado pleno del día 26 de Julio, todas las mociones, ruegos y preguntas de todos los grupo Municipales, ocupaban en formato PDF apenas 50mb. Sin embargo si nos ponemos a contar el número total de folios que se utilizó para el pleno, este grupo Municipal ha calculado que el total de folios utilizados fue de más de 100, lo que multiplicado por 27 Concejales, solamente en ese Pleno se utilizaron cerca de 3.000 folios.

Por eso VOX Cartagena propone que la reducción de papel y por consiguiente el ahorro tanto en gasto de papelería como en toner, tinta etc, sea efectivo y se comprometa este gobierno al objetivo final de la reducción del 40% de este gasto innecesario e irresponsable también con el medio ambiente.

Proponemos como medida de ahorro, que este gobierno inste a la distribución por parte de la actual compañía de telefonía móvil que presta sus servicios al Ayuntamiento un dispositivo tipo Tablet para que los Concejales prescindamos

de folios y así tenerlo todo en formato digital.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno municipal inicie el desarrollo de un plan que asegure la reducción escalada de un 40% del gasto total en folios de todo el Ayuntamiento y sus administraciones. Siendo su objetivo el ahorro y la responsabilidad frente al medio ambiente y sus recursos naturales en esta legislatura.

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ADECUACIÓN DE UNA NUEVA ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN LA CALLE LUIS MARTÍNEZ LAREDO’. (01:01:18)

Entre las múltiples demandas vecinales relativas al déficit de mantenimiento, limpieza y servicios en general que padece San Antón se encuentra una de aparente sencillez que resultaría importante para las familias del barrio.

Se trata de habilitar un área de juegos infantiles en la calle Luis Martínez Laredo, ubicada tras la iglesia, y que en la actualidad se ha convertido en una zona muerta (sin uso).

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a que el próximo proyecto de presupuestos municipales incluya las partidas necesarias para proyectar y acometer un área de juegos infantiles en la calle Luis Martínez Laredo de San Antón.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), y DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y VOX).

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “LA MALA SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INTERÉS CULTURAL DE CARTAGENA.”.(01:06:15)

Cartagena está creciendo poco a poco, el interés por parte de los turistas aumenta y gracias a eso vamos recuperando lo que la mala gestión nos quito.

Hemos recibido numerosas quejas de vecinos de la zona centro de Cartagena, reseñando que la deficiente señalización por parte del Ayuntamiento de los principales puntos de interés culturales, obliga a que los turistas paseen perdidos con un mapa en la mano por Cartagena sin un rumbo claro, ya que estas indicaciones son escasas, no están en varios idiomas y las oficinas de información turística parece que estén escondidas.

Creemos que para todos los Cartageneros, es de vital importancia mantener y preservar el interés del turismo sobre nuestras principales zonas de bien cultural, es por eso que vemos preciso un cambio en este aspecto y un plan de acción a corto plazo que mejore lo que hay y no deje que el turismo venga, se vaya y no vuelva nunca.

Por otro lado, se cerró la oficina de información turística que había situada en el Paseo Alfonso XII, para ponerla en el palacio Consistorial, desconocemos si la intención del actual gobierno es la de que nadie se de cuenta de que eso es una oficina de atención turística, pero de ser así, les felicitamos.

Adjunto a esta moción presentamos varias fotografías que demuestran la dejadez y la pasividad de años atrás con este tema tan importante e imprescindible.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno municipal solucione con la mayor brevedad posible esta deficiencia en la señalización de los puntos de interés cultural, realizando un estudio de las principales carencias de cara a la visibilidad y la localización de los carteles y marquesinas que anuncian o determinan el emplazamiento de los principales puntos de interés y de las oficinas de información turística que satisfacen las necesidades de cualquier visitante en nuestra ciudad.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (Grupo Municipal Socialista)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN

**DE UNA RUTA TURÍSTICO-CULTURAL QUE UNA LA CIUDAD DE
CARTAGENA CON EL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA” .
(01:10:36)**

Se retira la moción.

**10.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ,
CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE
“INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN LAS ZONAS DE MAYOR
AFLUENCIA TURÍSTICA DE NUESTRA CIUDAD”. (01:11:04)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este mes de septiembre, la Autoridad Portuaria de Cartagena prevé que se supere el récord de visitantes llegados en barco a nuestra ciudad, con un total de 36.000 cruceristas. Hasta final de año está previsto que el puerto acoja catorce dobles escalas, tres triples y una cuádruple, el 12 de septiembre, y la previsión es que este ejercicio se alcancen los 240.000 viajeros.

Esta buena noticia para el comercio y la hostelería de nuestra ciudad, se puede ver, sin embargo, ensombrecida por las carencias de equipamientos y servicios adecuados para esta importante cantidad de turistas, lo cual hace que a veces, estos viajeros se lleven un recuerdo bastante mejorable de su visita.

Una de las cosas que se echan en falta en Cartagena, especialmente en la zona del puerto que es por donde más transitan los turistas que llegan en barco, aunque los hay que llegan también por otros medios, es la ausencia de unas instalaciones sanitarias mínimas.

En muchas ocasiones, los turistas que necesitan hacer uso de un aseo, se ven obligados a hacer una consumición en un bar o restaurante, ya que, ante la gran demanda de aseos, los establecimientos optan por cerrarlos con llave durante las horas de mayor afluencia de turistas.

En otras ciudades, incluso con menos visitantes que Cartagena, o al menos no tan concentrados en unas pocas horas, se han instalado urinarios o aseos automáticos que tienen un coste relativamente bajo para el usuario como son 10 o 20 céntimos, con los que, con ayuda de la explotación publicitaria, se amortiza la instalación y mantienen en buenas condiciones de uso.

La instalación de uno estos aseos en la zona del puerto sería muy agradecida, no solamente por los turistas, sino por cualquier vecino que en un momento dado, puede necesitar hacer uso de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

- Instar a la Junta de Gobierno Local a que, siguiendo el ejemplo de otras ciudades, disponga la instalación, al menos en la zona del puerto, donde llegan la mayor parte de visitantes cruceristas, de aseos públicos automáticos y accesibles, que en régimen de concesión no tienen porqué generar un gasto para las arcas municipales.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (Grupo Municipal Socialista) y D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega. (Grupo Municipal Popular)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV-EQUO y VOX), Y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausentes: Sra. Castejón Hernández, y Sra. Mora Menéndez de la Vega).

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘MODIFICACIONES EN ORDENANZAS FISCALES’ (01:16:49)

Durante los dos años que MC estuvo al frente del Gobierno municipal, elaboró y presentó a este Pleno las propuestas de ordenanzas fiscales para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, quedando clara nuestra voluntad de reducir la presión fiscal a empresas y particulares, así como las cargas administrativas soportadas por los mismos, como consecuencia de la prestación de servicios por parte del Ayuntamiento.

Las directrices del alcalde López eran claras: alejarnos de las políticas anteriores, donde se usaban los instrumentos fiscales y administrativos para incrementar la presión impositiva y administrativa, con objeto de conciliar el presupuesto municipal.

Pero no nos podemos quedar aquí, las ordenanzas fiscales deben adaptarse a las nuevas líneas que debe marcar la actuación municipal: sostenibilidad y preocupación por el medio ambiente, favorecer el bienestar económico, así como la solidaridad y calidad de vida de los ciudadanos, sin olvidarnos del impulso al crecimiento económico y al empleo.

Así se recogía en nuestro Programa de Gobierno, donde se apostaba por la reducción de impuestos y tasas, bajando paulatinamente, incluso eliminando, todos los relacionados con aperturas de nuevos negocios.

Unas primeras medidas a adoptar en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es eliminar el límite del valor catastral, fijado en 90.000 €, para tener derecho a la bonificación por familia numerosa

También se debería establecer una bonificación (que podría ser del 50%) para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Creemos que dentro de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en consonancia con el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad, la bonificación del 75 % de la cuota para vehículos eléctricos se debería aplicar también a las motos eléctricas.

En cuanto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se deberían aumentar las bonificaciones por Creación de Empleo tanto para las Pymes como para los autónomos que realicen obras, así como añadir una bonificación para las obras que supongan el soterramiento de los antiestéticos cables que cruzan muchas fachadas, a fin de facilitar su eliminación.

En cuanto a la tasa para terrazas, se debería incluir un callejero específico para éstas, tal y como demanda el sector, ya que en la actualidad se usa el mismo que el IAE.

En la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles e inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, se debería establecer una reducción (que podría ser del 50%) para aquellos contrayentes que se encuentren en situación de demanda de empleo en el momento de la solicitud de la prestación del servicio.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios urbanísticos, las tarifas por vista de expediente no deben ser exigidas en los casos en que las solicitudes se realicen en ejercicio del derecho a la información a través de la Oficina de Transparencia.

Además, la tarifa para la Declaración responsable de Actividades de Comercio y de Actividades Inocuas, debería bajarse al mismo importe que la comunicación previa o comunicación de cambio de titularidad estricto, es decir, 85,76 €.

Y se debe seguir trabajando en la mejora y difusión del Plan Personalizado de Pagos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, inste al Gobierno municipal a incorporar a la propuesta de aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2020, las recogidas en el cuerpo de esta moción, previa realización de los informes y estudios económicos legalmente determinados, que acrediten su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX) Y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista , Popular, Ciudadanos y Podemos- IUUV- EQUO)

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL MOLINO DEL MONTE SACRO’. (01:32:32)

Antes de cerrar su etapa al frente de la sociedad municipal Casco Antiguo, el gerente, Antonio García Sánchez, dejó firmada, el 29 de diciembre de 2017, la adjudicación de la recuperación del molino del Monte Sacro, destinado a servir de homenaje y símbolo de los dos centenares de este tipo de construcciones que existen, aunque alguno ha desaparecido, en el Campo de Cartagena.

Los trabajos, como es costumbre de su Gobierno, se retrasaron más de un año y no fue hasta el 1 de marzo de 2019 cuando “inauguraron”, y uso comillas, la ‘Casa Molino’ del Monte Sacro.

Ese día anunciaron que “se está trabajando desde las concejalías de Infraestructuras, Patrimonio y Vía Pública para adecuar los accesos a los molinos ya rehabilitados para su visita, así como diseñar una ruta con horarios definidos y disponer de un guía para visitas por grupos con el objetivo de poder contar en un futuro con una nueva ruta turística como sería la de recorrer todos los molinos de viento ya restaurados del municipio”.

De aquello nada se sabe, aunque seguro que se nos ilustrará prolijamente sobre los muchos y variados trámites que, ocultos al ojo y al entendimiento humano, han llevado a cabo para cumplir.

Mas ciertamente la evidencia es que no han hecho nada y que ese molino que luce restaurado para disfrute de cartageneros y visitantes y que, como concebimos, sirve para divulgar parte de nuestra identidad, se encuentra inaccesible.

Es evidente que los accesos deben habilitarse, además de dotar de una barandilla el entorno, algo que no puede esperar a que salgan adelante (que no lo harán) sus anunciados planes de urbanizar al estilo Barrio Universitario esta zona.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a que el próximo proyecto de presupuestos incluya las partidas necesarias para proyectar y acometer los accesos y adecuación del entorno de la Casa Molino del Monte Sacro.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) Y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista , Popular y Ciudadanos)

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE JOSÉ MARÍA RUBIO PAREDES Y EDICIÓN DE UN LIBRO INÉDITO SOBRE LA CATEDRAL’ (01:42:00)

Es difícil compilar en una moción la ingente labor de investigación que ha realizado D. José María Rubio Paredes y sus innumerables aportaciones para dar a conocer la historia de Cartagena.

Este erudito, Doctor en Medicina y miembro de la Real Academia Alfonso X el Sabio, nació en Cartagena el 1 de enero de 1922. Desarrolló su vida profesional como director en la Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, primera empresa del sector en España, trabajo que desempeñó y compaginó con su gran pasión por la investigación histórica, realizando en este campo una importante labor que le llevó a desentrañar parte de la desconocida historia de Cartagena custodiada en archivos y bibliotecas de toda España.

Este hecho, sin lugar a dudas, le ha convertido en un referente en el mundo de la investigación histórica y de la cultura. Ha sido colaborador en varias obras colectivas, congresos, artículos en revistas especializadas como ‘Cartagena Histórica’, ‘Mastia’, ‘Murguetaria’ o ‘Anales de Historia Contemporánea’, así como en numerosos libros de obligada lectura para historiadores e investigadores como, por ejemplo, ‘Francisco Cascales: Discurso de la ciudad de Cartagena’, ‘La muralla de Carlos III en Cartagena’, ‘La Historia del Real Parque-Maestranza de Artillería de Cartagena’, ‘Los ingenieros militares en la construcción de la base naval de Cartagena (siglo XVIII)’, ‘El Templo de Santa María de Gracia en Cartagena, heredero de la Catedral antigua’, ‘El Cuaderno arqueológico de Cartagena’ y ‘La Obra juvenil de Carmen Conde’, extraordinaria escritora cartagenera de la que fue albacea testamentario.

En 2008 donó sus fondos bibliográficos al Archivo Municipal de Cartagena, mil libros y centenares de documentos sobre sus investigaciones, que incluyen copias de ejemplares extraídos de archivos históricos de todo el país.

Entre sus libros inéditos se encuentra un excepcional trabajo de investigación sobre la Catedral de Cartagena, exhaustiva obra de la que entregó copia a Juan de Dios de la Hoz, arquitecto encargado del Plan Director de la Catedral de Cartagena, y que contribuye sin duda al conocimiento de nuestra Catedral, ahora que finalmente está en camino el ansiado estudio técnico, requisito obligatorio para poder acceder a los fondos del Plan Nacional de Catedrales y así conseguir su rehabilitación.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerde instar a la alcaldesa a incoar, de manera inmediata, un expediente de honores y distinciones, con objeto de otorgar a D. José María Rubio Paredes el nombramiento de Hijo Predilecto de la ciudad y que, con permiso del autor, este ayuntamiento realice la publicación del libro inédito de nuestra Catedral, con el fin de que los cartageneros podamos acceder a un conocimiento más profundo de este inmueble tan querido para todos.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) Y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO)

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘DECLARACIÓN COMO BIC DE LAS SALINAS DE MARCHAMALO PARA CONVERTIRLAS EN REFERENTE TURÍSTICO REGIONAL’.
(01:50:50)

Recientemente se ha solicitado a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM, por parte de este Grupo municipal, la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de las instalaciones de la Salinera Catalana, S.A. Dicha solicitud se fundamenta en lo establecido en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial, en relación con el artículo 3 de la Ley 4/2007 de 16 de marzo, que dispone que los bienes muebles, inmuebles e inmateriales más sobresalientes por su valor cultural para la Región serán declarados BIC.

El molino de las salinas de Marchamalo fue declarado BIC “ex lege”, con la categoría de monumento, junto a 181 molinos más del Campo de Cartagena. El trabajo presentado en el organismo regional trata de justificar que la importancia de esa declaración se apoya en las relaciones del monumento con su contexto, con el medio natural que lo circunda y su conexión con el territorio y otros elementos que permiten conocer su evolución hasta llegar a la actualidad.

Se cumplen, bajo nuestro punto de vista, todos los requisitos del artículo 3.4.g) de la Ley 4/2007 de 16 de marzo, al tratarse de un paraje natural, conjunto de construcciones e instalaciones vinculadas a las formas de vida, cultura y actividades propias de la Región.

Por ello, solicitamos en dicho trabajo incluir el molino en un BIC mucho más amplio como parte de un paisaje industrial cuyos elementos se conforman y son indivisibles del paisaje natural, de las salinas, de los edificios de almacenes y de las oficinas de la Salinera Catalana, S.A.

Así pues, resumimos aquí nuestra solicitud de declaración como BIC de todo el conjunto y la basamos en los siguientes puntos:

- a) Al margen de la pesca y del turismo, las salinas fueron el único foco industrial de la zona durante muchos años.
- b) El molino de las Salinas de Marchamalo, cuya tipología es la de moler sal, es el único que existe en el municipio de Cartagena.
- c) La necesidad de impulsar un proyecto cultural en La Manga del Mar Menor, alejándola del turismo de sol y playa.
- d) La necesidad imperiosa de proteger, aún más, el entorno natural de ese espacio en el Mar Menor, donde aves y el fartet (pez en peligro de extinción), encuentran su espacio natural.
- e) El ambicioso proyecto transversal de su puesta en valor implicaría la coordinación de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, por parte de la Administración regional, apoyadas por tres concejalías del Ayuntamiento de Cartagena que, de esta forma, mostrarían su implicación en la resolución de los problemas del Mar Menor, cansado ya de hormigón y vertidos de nitratos.
- f) Relación de este espacio con otros colindantes a los que dio servicio, como son los yacimientos de Los Triolas y la Playa del Castillico.
- g) Un viaje a través de la historia de la industria del salazón, reina de la gastronomía regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN:

Que el Pleno municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena apoye la incoación como Bien de Interés Cultural (BIC), de las construcciones de la Salinera Catalana, S.A., incluyendo las propias instalaciones de la mercantil, el molino de viento y el paisaje natural de las salinas, con el objeto de preservar y poner en valor histórico-ambiental y cultural, esa zona de La Manga del Mar Menor y Cabo de Palos.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX) Y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista , Popular y Ciudadanos)

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘IMPULSO AL DESARROLLO DEL CC1’ (02:01:06)

La Junta de Gobierno local de 22 de abril de 2016 acordó “Declarar que la UTE URBANIZADORA CC1.1 ha incumplido las obligaciones asumidas como urbanizador en la actuación urbanística a que el presente se contrae, como principal, la de ejecutar las obras de urbanización en plazo”.

Traducido al *sermo vulgaris* es la ejecución de los avales de la urbanización del CC1 porque las empresas vinculadas a los hermanos Alonso incumplieron sus obligaciones.

Se trata de esa urbanización sobre la que existe un fax del Ayuntamiento organizando una quedada con promotores que no eran los propietarios para conseguir lo que siempre se ha conocido como ‘pelotazo’.

Eso que tanto controlan PP y PSOE, antes Alonso y Barreiro, hoy Castejón-Arroyo y Padín, éste último especializado en la infracción urbanística.

Lo cierto es que ejecutamos 13,8 millones de euros en avales del CC1, de los que una parte importante se encuentra en la caja del Ayuntamiento de Cartagena para destinarse a dicha urbanización.

Mientras nos encontramos en el gobierno preparamos el concurso de urbanizador para que una nueva mercantil se adjudicara esta condición e iniciar el desarrollo del sector, si bien no llegamos a publicarlo porque como saben los tiempos administrativos no son casi nunca los óptimos.

Sucede que estando preparado tal documento, han transcurrido ya dos años desde que Ana Belén Castejón iniciara su actividad urbanística y no ha habido avances, o sí, pero a la contra.

Porque se está proyectando pagar por terrenos para la Ciudad de la Justicia cuando allí los tenemos gratis, o se mantiene el trazado del ferrocarril por dicha zona, cuando los vecinos, el sentido común y, sobre todo, el futuro de Cartagena aconsejan que salga de dicha zona.

Y como dicen aquello de piensa mal y acertarás y sabemos que con ustedes no hay duda de que nada se debe al azar ni es bienintencionado. Nos preocupa que mantengan el bloqueo a la expansión natural de Cartagena por alguna razón espuria o empresarial, de alguno de sus clientes, vamos, esos que dicen que les aplaudieron por pactar contra Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que se convoque antes de final de 2019 el concurso de urbanizador del CC1, y que en caso de no llevarse a cabo, sea el Ayuntamiento quien con cargo a los recursos que conseguimos inicie la urbanización del Ensanche Norte.

Los Grupos municipales integrados en el Equipo de Gobierno Municipal, manifiestan para que conste en Acta, que no participan en el debate de esta Moción, por los términos empleados en la misma, considerados “no corteses”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) Y CUATRO ABSTENCIONES (Grupos Podemos- IUUV- EQUO y VOX)

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REGLAMENO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESCENTRALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. (02:20:22)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos comenzar esta moción preguntándonos qué es Participación Ciudadana. Participación Ciudadana es básicamente la capacidad que tiene un gobierno

municipal para crear instrumentos, procesos y las condiciones necesarias para que la ciudadanía influya en las decisiones de Gobierno.

Lo más próximo a la participación ciudadana que ha existido en nuestro Ayuntamiento fueron los Presupuestos Participativos en la pasada legislatura, pero al final se frustraron por la incapacidad del Gobierno, porque como todo el mundo sabe resultaron un fiasco absoluto.

Para que exista participación ciudadana real en el municipio, el marco más propicio de todas las administraciones por su cercanía a la ciudadanía, se tienen que cumplir varias premisas: voluntad política del gobierno municipal; transparencia e información; y un marco legal avanzado, claro y que incentive la participación en vez de obstaculizarla. Ese marco legal es el Reglamento de Participación Ciudadana.

El nuevo Reglamento tendría que haberse aprobado en la pasada legislatura, pero finalmente no pudo ver la luz, aun estando muy avanzada su redacción, por lo que continuamos con un Reglamento vigente aprobado por el PP hace muchos años, que está totalmente obsoleto, y lo peor es que ni siquiera se ha puesto en práctica.

Las dos cuestiones fundamentales que debería regular el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana son los derechos de los ciudadanos a la información y a la participación; y la descentralización del Ayuntamiento.

En la primera parte se llegó a avanzar mucho por la anterior Corporación, alcanzando algunos acuerdos importantes entre todos los partidos representados en el Pleno Municipal, además de la aprobación por parte de los representantes vecinales a través de la FAVCAC.

En un municipio como el nuestro, clasificado en la Ley como de gran población, la descentralización política-administrativa no es una cuestión de voluntad o convencimiento político de un determinado partido, es una obligación legal. La *Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local* en su artículo 128 dice lo siguiente:

”1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio”.

“2. Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los

distritos, en su conjunto”.”

“3. La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal”.”

Así pues, de acuerdo con el artículo 128, el Ayuntamiento tiene que crear distritos para la gestión desconcentrada, lo debe hacer en una norma de carácter orgánico (Reglamento de Participación Ciudadana) y en el mismo tiene que determinar el porcentaje mínimo del presupuesto que pondrá a disposición de los distritos. Además los distritos necesariamente los presidirá un concejal, algo que sería asumible por el nuevo gobierno municipal al haber recuperado la figura del concejal de distrito.

En el Programa Electoral de nuestra Coalición elaboramos una propuesta de descentralización basada en los distritos, tal y como lo contempla la Ley 57/2003, sin embargo el esquema básico actual contemplado en el Reglamento de Participación Ciudadana vigente, aunque se sustenta en la división territorial del Municipio en 7 distritos, también contempla la constitución de 12 Juntas Vecinales, las cuales no cubren la totalidad del territorio municipal. Las Juntas Vecinales son las que en teoría ejercen las competencias, y reciben la transferencia del 6% de los recursos presupuestarios municipales, transferencia que recoge dicho Reglamento, pero que jamás se cumplió, no llegando a superar ni el 1% del presupuesto municipal.

El pasado de las Juntas Vecinales está marcado por la ineficacia, la falta de transparencia y participación en la gestión de las mismas, llegando a comportamientos caciquiles y corruptelas en algunos casos. No es de extrañar que exista una demanda histórica de movimientos vecinales como la Asociación Pro Entidad Local de La Palma, o la propia Federación de Asociaciones de Vecinos de la Comarca del Campo de Cartagena - FAVCAC, para que estos órganos de descentralización se democratizen, tanto en la elección del presidente y vocales como en su funcionamiento, así como para que abarquen la totalidad del municipio.

Por último, en el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana podría ir incluida también la regulación normativa de los Presupuestos Participativos. Los presupuestos participativos surgen como un concepto clave para la animación a los ciudadanos a la participación real en los asuntos que les conciernen en la vida diaria, y en las necesidades del municipio.

Tras la experiencia de dos convocatorias de Presupuestos Participativos en el Ayuntamiento de Cartagena, y después de los resultados no muy satisfactorios, ha llegado el momento de trabajar de manera coordinada, el movimiento vecinal y los partidos políticos representados en la Corporación municipal actual, para conseguir poner en marcha unos presupuestos participativos dignos para la ciudadanía cartagenera. Unos Presupuestos Participativos que cuenten con un

reglamento pactado por todos, y con unas normas muy claras recogidas en el Reglamento de Participación Ciudadana; con el presupuesto adecuado; con el calendario de elaboración suficiente (mínimo 8 meses); con una participación universal de la ciudadanía; y con un trabajo educativo y formativo paralelo, dirigido a los vecinos y vecinas para que la participación y la solidaridad sean los referentes de los Presupuestos Participativos de Cartagena.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno Municipal insta al Gobierno Local a constituir la Comisión Municipal de Participación Ciudadana, donde estén representados todos los grupos políticos de la Corporación junto a los representantes vecinales, a través de la FAVCAC, para elaborar de manera consensuada el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Recuperar el trabajo realizado en la anterior legislatura referido a los derechos de los ciudadanos, y a la información y la participación ciudadana.
- Trabajar las distintas propuestas de los grupos políticos y representantes vecinales sobre descentralización, respetando la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local en su artículo 128, para llegar a un consenso, y poder plasmarlo en el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.
- Estudiar las fórmulas de elección directa de los representantes vecinales en el territorio, siempre al amparo de la Ley.
- Elaborar la regulación normativa de los Presupuestos Participativos para plasmarla, bien dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, bien en un reglamento aparte desarrollado por el grupo promotor del proceso. En cualquier caso, dicha regulación debería incluir el presupuesto del que se parte, campañas de información y de formación ciudadanas, el calendario de ejecución del proceso, la creación de una comisión ciudadana de seguimiento y el control y evaluación de todo el proceso.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena y Podemos- IUUV- EQUO) Y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y VOX)

Según acuerdo de Junta de Portavoces aquellas iniciativas que versan sobre el mismo contenido, se debaten en el mismo momento, por lo que se pasa a formular una pregunta.

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

1.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS’ (02:37:40)

MC Cartagena ha apostado siempre por los presupuestos participativos, no en vano, los pusimos en marcha como experiencia piloto para 2017 a pesar del voto en contra de los concejales del PSOE, y tenemos claro que son una herramienta de fomento de la participación ciudadana a través del aprendizaje, se debe aprender a participar, pero no sustituyen ni son la solución a todos los problemas del municipio, a los que debe dar respuesta del gobierno, un gobierno que trabaje por el bien de sus vecinos y no para asegurarse sus sueldos.

En 2019 el gobierno en minoría del PSOE no fue capaz de ponerlos en marcha, ya que se acordaron en septiembre de que no habían hecho nada e intentaron hacerlo deprisa y corriendo. Para 2020 también van tarde, ya que hay que iniciar el proceso antes y trabajarlo con los vecinos. Además, no sabemos qué postura va a tomar el gobierno “tricolor” al respecto, pues anteriormente cada partido ha mostrado una opinión distinta en cuanto a los Presupuestos Participativos.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena, presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno municipal intención de seguir apostando por los presupuestos participativos para el ejercicio 2020?

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SALONES DE JUEGOS Y APUESTAS”. (02:38:22)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura la Corporación municipal mostró su preocupación ante la proliferación de locales de juegos y de apuestas que se está dando en nuestro municipio desde hace unos años. Dicha preocupación se plasmó en el apoyo de todos los grupos políticos a una moción presentada por CTSSP, en la que se recogían también las demandas de la FAVCAC y de vecinos y vecinas de barrios como los del Polígono de Santa Ana y San Félix, exigiendo al Ayuntamiento una

ordenanza municipal para regular la instalación de salones de juegos y apuestas en nuestro municipio.

Pasado más de un año tras la aprobación de la moción, y mientras se siguen instalando más locales de apuestas en la ciudad, así como en los barrios y pueblos de Cartagena, desde el Ayuntamiento aún no se ha empezado a trabajar en dicha regulación. Por esta razón traemos de nuevo la moción al Pleno, para buscar el consenso de todos los grupos políticos y juntos buscar soluciones ante esta grave problemática que afecta a muchos menores y jóvenes cartageneros.

De todos es conocido que el incremento exponencial de las casas de apuestas sobre el territorio, así como la intensificación de la publicidad relacionada con este negocio en los medios audiovisuales y en las redes sociales, suponen un factor de riesgo para el aumento de la ludopatía, y así lo atestiguan informes oficiales y asociaciones de afectados por el juego. Esta exposición al juego y las apuestas a la que se somete sin filtro, tanto a adultos como a menores de edad, tiende a normalizar la actividad del juego y las apuestas de forma peligrosa en unos niveles desconocidos hasta la fecha.

En septiembre de 2018, se contabilizaban en la Región de Murcia 565 locales de apuestas, la mayor proporción por habitante de toda España y Europa. Para hacernos una idea de la proporción de estos establecimientos en la Región, podemos comparar con la Comunidad Autónoma de Andalucía, la más grande de España, en la que en 2018 tenían entre 120 y 130 locales de estas características.

Según la Asociación Nueva Esperanza, que se encarga de ayudar a superar la ludopatía a personas que tienen problemas con los juegos de azar en la Región de Murcia, la edad del cliente potencial de los salones de juego ha ido bajando, y actualmente está entre los 17 y los 28 años, cuando hace unos años se situaba entre los 35 y los 70 años, llegando a gastarse estos menores y jóvenes hasta 6.000 euros en una sola apuesta. Esta misma asociación ha atendido en los últimos años a más de 600 personas, y *“es raro el día que no reciben la llamada de alguna familia destrozada, pidiendo ayuda”*.

Ante esta terrible situación que viven muchos jóvenes y sus familiares en nuestro municipio, el Ayuntamiento no puede quedar impasible y tiene que poner coto a la instalación de estos salones de juegos y apuestas, principalmente cerca de los centros de estudios, como los institutos, pero también tiene que regular la publicidad exterior en el municipio que haga referencia explícita al juego y a las apuestas. La regulación municipal en forma de ordenanza en relación a las casas de apuestas, no es algo novedoso en nuestro país, pues muchos ayuntamientos responsables con la salud de la ciudadanía, ya han puesto en marcha dichas ordenanzas en las que exigen un mínimo de metros de distancia entre los centros educativos, e incluso de los centros sanitarios y parques infantiles, como en el Ayuntamiento de Córdoba, donde han limitado también la publicidad exterior,

igualándola a la del tabaco y a la del alcohol.

Por otro lado, el Ayuntamiento debe de poner en marcha un programa de prevención sobre la adicción al juego y las apuestas, con actividades informativas en los centros de educación secundaria, además de establecer dentro del PMAD un servicio de “Atención e Información sobre los problemas derivados del juego” para afectados y para sus familias. Sin olvidar las campañas ciudadanas de sensibilización, enfocadas principalmente a los jóvenes y familiares.

La elaboración de esta normativa municipal debe de contar con la participación de los representantes vecinales en el Ayuntamiento, como la FAVCAC, y también con los representantes de las Asociaciones de Padres y Madres de los centros de educativos, como la FAPA, pues el trabajo de todos los agentes implicados en la problemática es primordial para una mayor concienciación social, y una mayor garantía de éxito en su aplicación.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a elaborar, con la participación de la FAVCAC y de la FAPA, una Ordenanza que regule las licencias de los Salones de juego y locales de apuestas, fijando que estos no se encuentren a menos de una distancia lineal de 800 metros con respecto a Centros Educativos de este municipio, por los problemas de salud que este tipo de locales ocasionan, especialmente en la población más vulnerable, nuestros jóvenes.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a regular la publicidad exterior en el municipio, sobre la colocación de carteles publicitarios de actividades de juegos de azar, apuestas y juegos on-line, prohibiéndolos expresamente en entornos cercanos a los centros educativos.
3. Que el Gobierno Municipal ponga en marcha dentro del Plan Municipal sobre Adicciones y Drogodependencias (PMAD), un programa de prevención con actividades informativas en los centros educativos para profundizar en el uso que actualmente hacen los y las jóvenes de los juegos on-line y apuestas, y en los posibles problemas derivados de su utilización.
4. Que el Gobierno Municipal ponga en marcha dentro del PMAD, un servicio de atención e información sobre los problemas derivados del juego patológico para afectados y sus familias, así como la realización de campañas informativas de sensibilización enfocadas a los consumidores potencialmente vulnerables.

En el momento de la votación están ausentes D^a M.^a Noelia Arroyo Hernández (Grupo Municipal Popular y D. José López Martínez (Grupo Municipal MC Cartagena)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

18.- MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO EN CARTAGENA”. (02:50:49)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cartagena tenemos varias deficiencias con las líneas urbanas e interurbanas de los autobuses, lo que produce una merma en la calidad del servicio. La Federación Vecinos así se lo ha trasladado al Gobierno Local en una reunión mantenida semanas atrás, recogiendo el sentir general de la ciudadanía de Cartagena.

A la falta de líneas y de ampliaciones de recorrido, se suma el aumento de la frecuencia, el número de paradas, la prestación del servicio nocturno y en fines de semana, y territorios concretos cuya demanda no se encuentra satisfecha.

Según figura en la web municipal, la ciudadanía de Cartagena paga anualmente más de 6 millones de euros por un servicio que resulta francamente mejorable, y cuya importancia está fuera de toda duda: según datos del propio Ayuntamiento fueron 5.200.000 de viajeros los que usaron este servicio público en Cartagena durante el año pasado.

Nuestro Ayuntamiento debe fomentar el uso de transporte público como alternativa al coche particular, sobre todo por ser ésta una medida fundamental para el cuidado del medio ambiente que ayuda a paliar los efectos de la contaminación. Pero todos sabemos que para desincentivar los desplazamientos particulares hay que brindar un servicio público óptimo, eficiente, barato y accesible a toda la población.

Por mencionar sólo algunos casos concretos que requieren soluciones: además del oeste cartagenero, que padece una deficiencia crónica que es de sobra conocida, aumentan las quejas de los usuarios de Urbanización Mediterráneo, La Aljorra, Los Dolores, Los Urrutias, La Manga o La Puebla.

También es obligación del Ayuntamiento garantizar que el transporte público

responda a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras: por ejemplo, muchos de los empleados del Centro Comercial *Espacio Mediterráneo* terminan su jornada laboral por la noche y no disponen de servicio de autobús. Concretamente, en la línea 4, el último servicio es a las 22:15 horas; mientras que los empleados de los comercios y restauración acaban su jornada laboral bastante más tarde.

Asimismo, en la anterior legislatura se puso en conocimiento del Gobierno la necesidad de modificar los horarios de la línea 31 (Lorca-Cartagena), para que el autobús que para en Fuente Álamo a las 8.15, lo haga a las 8.00, y de esta manera puedan llegar a tiempo los estudiantes de la UPCT que asisten a las clases de las 9.00 horas. Y lo mismo para el horario de tarde, ya que habría que adelantar el autobús de las 14.15 a las 14.00, para que el alumnado pueda llegar a las clases que empiezan a las 15.00 horas.

Por último, consideramos prioritario que se garantice que toda la flota de autobuses sea accesible, eliminando las barreras para aquellas personas con movilidad reducida. En este sentido, destacan las carencias en algunas líneas, en especial la número 5.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a que promueva con la concesionaria del transporte urbano e interurbano del municipio de Cartagena, actualmente ALSA, las medidas necesarias para que el servicio público prestado reúna las condiciones que demandan los usuarios.
- Que según la disponibilidad presupuestaria, se trabaje en la mejora concreta de los siguientes aspectos del servicio:
 - a) Ampliación horaria e incremento de las frecuencias.
 - b) Ampliaciones de recorridos y mayor cantidad de paradas.
 - c) Puesta en marcha del servicio “Búho bus” en la ciudad, en festivos y fiestas, y también en la línea de La Manga-Cartagena, en época estival.
 - d) Ampliación de los horarios nocturnos durante los fines de semana, como alternativa al uso de coches particulares.
 - e) Mejora del servicio en zonas que así lo demandan como Urbanización Mediterráneo, La Aljorra, Los Dolores, Los Urrutias, La Manga o La Puebla.
 - f) Soluciones definitivas al problema de aislamiento e incomunicación que padece la zona oeste.
 - g) Adaptación de la flota de autobuses a fin de garantizar la plena

accesibilidad, eliminando las barreras para las personas con movilidad reducida.

Sometido a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

19.- MOCIÓN QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CIERRE DE LA TERAPIA DE ESTRÉS LABORAL DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA’. (03:03:54)

Se retira la moción.

2.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CIERRE DE LA TERAPIA DE ESTRÉS LABORAL. (03:04:35)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los usuarios del Grupo Terapia de Estrés laboral, del Área II de Salud de Cartagena, han denunciado que en diciembre de este año se pretende cerrar esta prestación, que viene funcionando con éxito desde el año 2012.

Bajo la supervisión de un psicólogo y de una trabajadora social, la terapia se realiza en el área de Salud Mental para adultos de Cartagena, y está destinada a ayudar a las personas que sufren acoso laboral en los centros de trabajo, resultando de particular relevancia para la reincorporación de estas personas a su vida laboral y social.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes:

PREGUNTA:

¿Qué piensa hacer el Gobierno Local para evitar el cierre del Grupo Terapia de Estrés Laboral del Área II de Salud? ¿Ha instado al órgano competente para que se mantenga dicha prestación?

20.- MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘PLAN DE INVERSIONES DEPORTIVAS’ (03:08:15)

El paso del tiempo y la falta de inversiones hacen mella en las instalaciones públicas y, en concreto, en las instalaciones deportivas de nuestro municipio.

Desde 2018 y en tan sólo un año y medio han sido tres los concejales que han pasado por la gestión deportiva, sin tener tiempo de hacer y de desarrollar proyectos muy necesarios para el deporte de Cartagena.

Por poner algunos ejemplos, desde MC echamos en falta inversiones que palien ese paso de los años y también carencias en materia de infraestructuras para dar cabida a diversas modalidades deportivas. La **pista de atletismo** es una instalación de cuarenta años, con numerosas deficiencias, absoluto descontrol y desatención continuada, que requiere de forma urgente una remodelación integral con un proyecto serio, como el que presentó el 'Club Atletismo UCAM Cartagena' a todos los grupos municipales hace tan solo unos meses.

Es necesario impulsar el deporte en la arena y, en concreto, el **voleibol playa**, a través de una instalación fija y permanente en la costa de Cabo de Palos. Un proyecto también ideado por los propios clubes y respaldado por la asociación de vecinos del pueblo pesquero. Con poca inversión y con la voluntad de todas las partes implicadas, se puede desarrollar una instalación de calidad y duradera en el tiempo.

Terminar la instalación del campo de fútbol de **Urbanización Mediterráneo** es una actuación prioritaria. Ahora ya cuenta con vestuarios y los familiares y aficionados ya pueden acceder a la grada tras muchos años sin poder hacerlo, pero parte del edificio continúa vacío y el club sigue contando con necesidades de espacio.

Culminar la red de **campos de fútbol de césped artificial** es necesario. Mientras en otras ciudades vecinas se trata de un problema del pasado, en Cartagena, como siempre, vamos a rebufo. La falta de inversión regional hace que sea el Ayuntamiento el que tiene que soportar todo el peso económico del municipio. Los campos de El Mundial 82 (revertido por el Ayuntamiento a la Federación regional de Fútbol hace meses); El Bohío, Molinos Marfagones (ya anunciados y en trámite); Los Belones, San Antón o el de la barriada Villalba. También la mejora de iluminación en el campo de La Aljorra.

Además, **el campo de césped natural en La Asomada** requiere mejoras en cuanto a aumento de graderío para público en general. La Piscina del Palacio de los Deportes continúa sin poder abrirse por haber dejado que la UTE constructora se fuera 'de rositas' a cambio de casi nada. Un despropósito más de la gestión del caos de Castejón para rematar la faena ruinosa que comenzó Barreiro.

Como pueden comprobar, la inversión es necesaria e incluso urgente en estos casos. Y ello, a través de un presupuesto municipal equilibrado, que no desatienda el necesario mantenimiento de pabellones, campos, etc. ya existentes y en condiciones normales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a que incluya en los próximos proyectos de presupuestos un Plan plurianual de inversiones deportivas para el municipio, que incluya las actuaciones prioritarias antes citadas y aquellas demandadas por la ciudadanía y por el mundo deportivo de Cartagena. Dicho plan incluirá un calendario de actuaciones y un presupuesto acorde y necesario para cubrir cada inversión.

En el momento de la votación está ausente D. Enrique Pérez Abellán (Grupo municipal MC Cartagena)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sr. Pérez Abellán*).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto: (03:17:08)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) Y DOS EN CONTRA (Grupo VOX).

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA POR VIOLENCIA MACHISTA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según cifras oficiales extraídas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 1015 mujeres han sido víctimas mortales por violencia de género en España. Años 2003 a 2019. 40 mujeres en lo que llevamos de años, cifra que se eleva a 67 si tenemos en cuenta los casos de mujeres asesinadas fuera de una relación de pareja o expareja. A fecha 19 de agosto de 2019, un caso continuaba en investigación. Según estas mismas fuentes, casi el 70 por ciento de

los casos las víctimas convivían con su asesino y en el 80 por ciento no existían denuncias previas. En los 8 casos en los que sí existían esas denuncias, solo 3 mujeres contaban con algún tipo de medidas previas vigentes: órdenes de alejamiento. Solo 3 de las 40 mujeres asesinadas en lo que llevamos de año, solo 3 de las 8 mujeres que se atrevieron a denunciar y a pedir ayuda. Y en los tres casos sus asesinos quebrantaron esas órdenes de alejamiento para perpetrar el asesinato. El verano de 2019 será recordado como uno de las más dramáticos, solo en el mes de julio, cada dos días una mujer fue asesinada.

Los menores son las víctimas silenciadas de esta violencia estructural contra las mujeres. Solo contamos con estadísticas desde el año 2013 a 2019, periodo en el que 30 menores han sido asesinados para ejercer violencia de género contra sus madres. Tres en lo que llevamos de año, uno de ellos en nuestra Región, un niño de 11 años asesinado por su padre, sobre el que existía una orden de alejamiento por violencia contra la madre, en Beniel. En este mismo periodo, 259 menores de 18 años se han quedado huérfanos, 28 en lo que llevamos de año.

En febrero de 2019 conocíamos el informe anual del Ministerio del Interior, según el cual, las agresiones sexuales con penetración cometidas en España aumentaron un 22,7% durante 2018: en total, se produjeron 1.702 delitos de violación el año pasado, frente a los 1.387 de 2017, lo que supone un aumento de 18,1% en 2018 con respecto a 2017.

Asimismo, en España se han registrado un total de 134 agresiones sexuales múltiples desde 2016, 42 en lo que llevamos de 2019, de las cuales, el 62% fueron violaciones consumadas. Estamos hablando de al menos 471 agresores sexuales.

Con estas cifras en las manos no podemos si no entender y atender el clamor de las calles: ¡DECLAREMOS EL ESTADO DE EMERGENCIA! ¡NOS ESTÁN ASESINANDO!, nos dicen.

Apelamos a todos los partidos políticos que conforman esta corporación municipal, se nos han acabado las excusas. Es responsabilidad de todos, pero sobre todo de las Administraciones Públicas, utilizar todos los recursos para erradicar esta agresión hacia los derechos fundamentales de las mujeres. No podemos seguir pasándonos la pelota entre administraciones, mientras las mujeres víctimas, a través de sus familias o las supervivientes, quedan desamparadas, y el resto de mujeres de nuestro municipio están en riesgo.

Contamos con una legislación tanto autonómica como estatal que tienen por objeto actuar contra la violencia estableciendo medidas de protección integral, cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y sus familiares, así como, dotar de recursos para la prevención, sensibilización y formación para implicar a toda la

sociedad. Medidas que cobran una especial importancia en estos días en los que estamos siendo testigos de cómo algunas voces apelan por un peligroso retroceso en el reconocimiento y sensibilización de este tipo de violencia estructural y pretenden, una vez más, devolverla al ámbito privado, esconder bajo la alfombra la magnitud del problema que las cifras presentadas demuestran de forma clara.

La Administración Local tiene la importante labor, dada su proximidad a las ciudadanas, de detectar posibles casos de violencia, así como de aplicar en todas sus actuaciones cotidianas, medidas que impliquen prevención y sensibilización en todos sus ciudadanos, creando una conciencia de tolerancia cero hacia la violencia machista.

“Nos matan porque cada sociedad tiene las violencias que tolera. Y nuestra sociedad tolera que a las mujeres nos maten y nos violen”, nos recuerdan los movimientos de mujeres desde las calles. Nosotras no toleramos más, y elevamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Como forma de manifestar apoyo a la Declaración de Estado de Emergencia por el incremento de casos de mujeres asesinadas víctimas de violencia machista y de agresiones sexuales, comunicado desde los movimientos de mujeres para el próximo 20 de septiembre decidimos:

1. Proclamar la TOLERANCIA CERO hacia la violencia de género, incluida la violencia sexual, utilizando todos los instrumentos que esta Corporación Local tiene a su alcance para desarrollar acciones para erradicar la violencia machista:
 - a. Proveyendo de información sobre la realidad de esta violencia a través de la Concejalía de Igualdad;
 - b. Apoyando de forma incondicional a la comunidad educativa, para que establezca los mecanismos tanto para la detección precoz como para enseñar desde la escuela a construir la igualdad a través del respeto mutuo y la no violencia;
 - c. Elaborando material claro sobre la violencia machista, formas de prevenirla y recursos disponibles en el municipio, para distribuirlo en puntos de afluencia masiva de población. El objetivo es llegar a la mayor cantidad de población posible, y descentralizar el acceso a la información.
2. Impulsar la creación de una comisión permanente interdisciplinar de formación de los profesionales, tanto los que trabajan con víctimas de violencias machistas, como de todo el personal que accede a las mujeres y

menores en situación de maltrato o agresión sexual, ya sea en centros médicos, educativos, los cuerpos de seguridad, para conseguir la detección y atención precoz adecuada de las situaciones de maltrato.

3. Realización de jornadas formativas y de intercambio de conocimiento para estos profesionales, cuyo fin último será, la revisión de los protocolos existentes o si no existiesen, de la creación de un protocolo o decálogo de buenas prácticas adaptado.
4. Fomentar las escuelas de padres que incidan directamente en el fomento de la corresponsabilidad, el respeto y la no violencia. Así como, diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia con los valores de coeducación, cooperación y respeto.
5. Redacción de un protocolo de atención integral a las víctimas de violencia de género para la Policía Local en el que se contemple la formación continua y obligatoria.
6. Exigir al resto de administraciones una implicación coordinada, aportando los medios necesarios, dotando económicamente el presupuesto de la Ley Integral contra la violencia de género, para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva, la protección efectiva de las mujeres, tal y como se indica en la Ley de medidas de protección Integral contra la violencia de género.
7. Creación de la comisión de seguimiento del cumplimiento del Plan de Igualdad Municipal, en la que estén integrados los colectivos feministas del municipio, representantes de asociaciones de mujeres, grupos políticos y el propio Gobierno.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (Grupo Municipal Socialista).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IU-V- EQUO), DOS EN CONTRA (Grupo VOX) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Castejón Hernández).

1º.- RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "LA CELEBRACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 12 DE OCTUBRE, DÍA DE NUESTRA FIESTA NACIONAL" (03:49:50)

En 1892 se establece en España el 12 de octubre como día de la Hispanidad. A lo

largo del siglo XX ha tenido diferentes denominaciones dicha celebración, llegando hasta la actual de Día de la Fiesta Nacional que fue establecida por la Ley 18/1987 durante el gobierno socialista presidido por Felipe González.

En la exposición de motivos de dicha ley, manifiesta que *“La conmemoración de la Fiesta Nacional, práctica común en el mundo actual, tiene como finalidad recordar solemnemente momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio histórico, cultural y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos”*.

Más adelante, en la misma exposición de motivos, podemos leer que *“La fecha elegida, el 12 de octubre, simboliza la efemérides histórica en la que España, a punto de concluir un proceso de construcción del Estado a partir de nuestra pluralidad cultural y política, y la integración de los Reinos de España en una misma Monarquía, inicia un período de proyección lingüística y cultural más allá de los límites europeos”*.

Finaliza exponiendo que esta ley subraya la solemnidad de esta fecha a través de la decisión de los legítimos representantes del pueblo español.

Todo ello es motivo más que suficiente para que los legítimos representantes del pueblo español, entre los que tenemos la gran responsabilidad de encontrarnos, nos involucremos en la celebración y realce solemne de esta fiesta.

La ley no habla nada de las Fuerzas Armadas ni les encomienda misión alguna para su celebración, sin embargo son ellas las que tradicionalmente han dado color y solemnidad a esta fecha. ¿Y por qué no nos involucramos los legítimos representantes del pueblo español que celebra su fiesta nacional?

No se trata de buscar una explicación, sino de ver qué podemos hacer desde las instituciones de las administraciones públicas para acometer actividades que hagan que el ciudadano vea un todo de este día y no sólo una parte.

Se trata de dar visibilidad a la festividad del 12 de octubre, día de la fiesta nacional y la fiesta internacional de la Hispanidad, al igual que se hace a lo largo del año en festividades y ocasiones importantes para la ciudad de Cartagena.

Este grupo municipal cree que es hora de que Cartagena ponga en marcha actividades civiles que sirvan para celebrar este día desde las instituciones públicas, en este caso, municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

RUEGO

1º. Instar al Gobierno Municipal a que por parte de los servicios municipales y con motivo de la celebración de la fiesta nacional del 12 de octubre e Internacional de la Hispanidad, sea el Ayuntamiento de Cartagena quien lleve la iniciativa en la debida celebración de este día, con el izado y arriado solemne de la bandera en la explanada del puerto de Cartagena, en las horas que se detemine, el cual podría ser amenizado con la celebración de un concierto de música por parte del ayuntamiento.

2º Instar a la Junta de Gobierno Local a que reponga la bandera del puerto a su tamaño original, ya que la actual no cumple con las características que el mástil requiere.

3º. Instar a la Junta de Gobierno Local a que se engalane la ciudad con banderas y banderines nacionales de España, acompañadas de banderas y banderines de nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica, que tantos beneficios nos ha traído a nuestra ciudad con su trabajo y esfuerzo.

3º. Instar a la Alcaldesa Presidenta a que dicte un Bando donde se promueva que los ciudadanos de Cartagena engalanen sus balcones y ventanas con banderas nacionales de España y banderas de nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica.

- PREGUNTAS

3.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA- VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE POSIBLE OCUPACIÓN ILEGAL DE LA CALA DEL BARCO PARA FIESTAS PRIVADAS (03:58:37)

Nuestro grupo municipal ha recibido denuncias de la posible ocupación de la Cala del Barco para fiestas privadas. Queremos saber si el Ayuntamiento de Cartagena tiene constancia de que La Manga Club cuenta con los permisos necesarios para ocupar una playa pública con el fin de celebrar fiestas privadas, la última, según las denuncias recibidas, el pasado 26 de julio y la próxima anunciada para el día viernes 9 de agosto.

PREGUNTAS:

1- ¿El Gobierno municipal tiene conocimiento de la habitual celebración de fiestas privadas, organizadas por la empresa "La Manga Club Resort", en la Cala del Barco situada dentro del entorno protegido del Parque Regional de Calblanque?

2- ¿Tiene constancia el Gobierno Municipal si esta empresa cuenta con los permisos correspondientes para celebrar dichos actos en un espacio público? ¿Ha consultado el Gobierno a la Dirección General de Costas, administración competente en estos casos, sobre la idoneidad de ocupar este espacio?

3- Si se confirma que no cuentan con los permisos correspondientes: ¿Cómo piensa actuar el Ayuntamiento ante una ocupación ilegal del espacio público para un evento de una empresa privada? ¿Paralizará la siguiente fiesta de "Las noches blancas de la Cala" el próximo 9 de agosto?

4.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'LÁPIDA NUMISIUS DEL CONVENTO DE SAN GINÉS DE LA JARA' (04:01:50)

PREGUNTA

- ¿Han conseguido ya ponerse de acuerdo Arroyo y Castejón para devolver a Cartagena (o traer desde Murcia) la lápida Numisius, expoliada del convento de San Ginés de la Jara, que de forma casual y afortunada apareció en el verano de 2017?

5.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MOLINO DE LAS PIEDRAS' (04:04:15)

PREGUNTA

- ¿Cuándo va a terminar el tramo final de la recuperación del Molino de las Piedras en Los Mateos, anunciada en la web municipal tres días antes de las elecciones municipales (23 de mayo de 2019), y que se acomete gracias a la subvención concedida en diciembre de 2017 cuando MC aún estaba en el Gobierno local?

6.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'COLEGIO DE LA ALJORRA' (04:05:41)

PREGUNTA

- ¿En qué fecha ha solicitado la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma el cambio de uso del suelo destinado a la construcción del colegio de la La Aljorra adquirido a principios de 2017?

7.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'SERVICIO DE AUTOBÚS ZONA OESTE' (04:07:05)

PREGUNTA

- ¿Cuándo se van a efectuar los trámites de modificación del contrato para que el servicio de autobús de la zona oeste, aprobado de forma temporal el 21 de diciembre de 2018, se convierta en definitivo?

8.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ARA PACIS' (04:07:52)

PREGUNTA

- ¿En qué estado concreto se encuentran los trámites para recuperar el ARA PACIS en cumplimiento de los acuerdos del Pleno, el último de 3 de octubre de 2018?

9.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE 'ESTADO DEL MERCADO SANTA FLORENTINA' (04:08:45)

Tras años de abandono en su mantenimiento y pequeños parches que solo han empeorado la situación, el Mercado Santa Florentina se encuentra en un estado crítico, con un elevado número de puestos desocupados.

Ante las quejas del abandono municipal y la falta de atención puestas de manifiesto por los comerciantes, nuestro Grupo municipal presentó una moción, aprobada por unanimidad del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en su sesión celebrada el 3 de octubre de 2018, para que el Gobierno municipal elaborara, de manera urgente, un proyecto de remodelación integral del Mercado Santa Florentina, que dé repuesta a todos sus problemas, presupuestado y calendarizando en el tiempo.

El gobierno del PSOE nada hizo por dar cumplimiento a la misma, si bien, a la vista del tuit publicado por el nuevo concejal de comercio, “el Mercado Santa Florentina es una prioridad para C’s” y ahora que conoce de primera mano sus necesidades, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Se va a elaborar el proyecto de reforma integral del Mercado Municipal que dé respuesta definitiva a todos sus problemas, presupuestado y calendarizado en el tiempo?

10.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE DEFICIENCIAS DEL MERCADO DE SANTA FLORENTINA (04:10:01)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mercado de Abastos de Santa Florentina, de titularidad municipal, es una de las joyas de nuestra ciudad, un lugar emblemático que tiene un potencial aún inexplorado. Su remodelación integral fue una de las propuestas estrella de los tres partidos que conforman el actual Gobierno en la última campaña electoral y objeto de compromisos institucionales durante la pasada legislatura. Pese a todo, hace unas semanas, los comerciantes y usuarios vivían el último episodio de la política parches que lo mantiene en un estado lamentable.

PREGUNTAS:

1. ¿Ha incluido este Gobierno una partida presupuestaria adecuada para ejecutar la reforma integral que necesita el Mercado de Santa Florentina en los presupuestos municipales que se están elaborando?
2. ¿Cuándo se resolverán las solicitudes de adjudicaciones de licencias de los puestos vacíos del mercado? Ya que hemos recibido quejas de que las solicitudes de adjudicaciones tardan más de seis meses en resolverse, ¿qué medidas piensa poner en marcha este Gobierno para agilizar dichos trámites y que estos se resuelvan en plazos razonables?
3. ¿Está estudiando el Gobierno realizar campañas de promoción de nuestro Mercado e incluirlo en la guía turística del municipio, como se hace en otros territorios que cuentan con mercados de similares características?

11.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘CONSEJO DE COMERCIO’ (04:13:57)

La Sra. García retira la pregunta.

12.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE

‘SALARIO DE LA RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA DE CLIENTES DE HIDROGEA’ (04:14:59)

PREGUNTA

- ¿Ha comprobado el Ayuntamiento de Cartagena que no estamos pagando con cargo a nuestras tarifas el salario íntegro de la responsable de comunicación y estrategia de clientes de Hidrogea?

13.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘EXPULSIÓN DE LOS CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA’ (04:15:40)

- ¿Ha llegado al Ayuntamiento comunicación del PSOE notificando la expulsión de los concejales que se presentaron bajo sus siglas a las elecciones municipales del pasado 26 de mayo?

14.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘TELEMANDO DE HIDROGEA’ (04:16:19)

PREGUNTA

¿Ha comprobado el Ayuntamiento que no estamos pagando en las tarifas a los tres empleados de telemando que no pueden estar prestando sus servicios porque existe un proceso de selección de Hidrogea cuyas bases se publicaron en julio de 2019?

15.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘DECLARACIÓN DE BIENES DE LA CONCEJAL ALEJANDRA GUTIÉRREZ PARDO’ (04:17:22)

- ¿Existe un error en la declaración de bienes publicada en la web municipal o la ratifica?

16.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DUDAS JURÍDICAS DEL PLAN RAMBLA” (04:18:33)

El partido mayoritario de los dos que se integran en el Gobierno junto con los transfugas manifestó de forma reiterada sus dudas de legalidad sobre la tramitación del ‘Plan Rambla’.

Por contextualizar de forma clara, el PP ha publicado expresamente que “Castejón lo ha firmado sin conocer las consecuencias”; que “no hay ninguna garantía de que el promotor termine reclamando al Ayuntamiento una indemnización de 56 millones de euros”; que “El Señor Olivo ha corrido y Castejón detrás de él”; o que “Castejón tiene miedo y oculta a la oposición el acuerdo”.

Ahora que el PP dirige y Castejón y Padín asienten, formulamos la siguiente:

PREGUNTA

- ¿La actual Junta de Gobierno ratifica en su integridad los acuerdos de la anterior sobre el Plan Rambla, adoptará un nuevo acuerdo al respecto tras recabar los informes jurídicos aprobados por el Pleno o se esconderá sin cumplir el mandato del Pleno y dejará correr el asunto?

17.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN RAMBLA’ (04:21:35)

Para disponer de una información de interés que, a día de hoy, no ha sido explicitada de forma clara formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuáles son los plazos de ejecución que maneja el actual Gobierno para las obras de urbanización de los distintos polígonos y el parque del ‘Plan Rambla’ o, por el contrario, quedan al arbitrio del promotor?

18.-- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE DUDAS Y DENUNCIAS DE VECINOS AFECTADOS POR EL PLAN RAMBLA. (04:26:00)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la segunda semana de agosto la Plataforma de Afectados por las obras del Plan Rambla comunicó públicamente presuntas irregularidades con las obras, en concreto, denunciaron que el 6 de agosto unos terrenos propiedad de un vecino de la zona habían sido invadidos e incorporados al vial sin su consentimiento. Asimismo, informaron que tuvieron que enfrentarse a los operarios de la empresa contratada para que estos rectificaran su actuación...

PREGUNTAS:

1. ¿Ha comprobado el Ayuntamiento la veracidad de los hechos denunciados?
2. ¿Qué hizo el Ayuntamiento para garantizar los derechos de los vecinos afectados? ¿Está supervisando las obras?
3. ¿Es procedente la construcción del vial en el Polígono II aunque aún no se haya formado la Junta de Compensación?
4. ¿Cómo valora el Gobierno la reunión que mantuvo con las personas afectadas? ¿Sabe que los vecinos han salido sumamente insatisfechos por la falta de información, silencio respecto de los plazos, etc.? ¿Por qué no han sido informados de los plazos en los que se va a desarrollar el proyecto completo, incluido el parque?
5. Ante la inminente llegada de la gota fría ¿Se ha tenido en cuenta el riesgo de inundabilidad de esta zona y el impacto de las obras del vial? Y respecto a los vecinos que siguen viviendo allí, ¿se está teniendo en cuenta su seguridad?



Imágenes de antes y después de las obras, en la intrusión denunciada por los vecinos afectados



19.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘TERRENOS PARA FERIA DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS’ (04:30:53)

PREGUNTA

¿En qué fecha y con qué forma legal de cesión se han recibido los nuevos terrenos que se van a utilizar, según información de 29 de agosto, para instalar parte de las atracciones de las fiestas de Carthagineses y Romanos, y a quién corresponde la adecuación que garantice la seguridad de éstos?

20.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ESTACIÓN DE TELEGRAFÍA DE CABO DE PALOS’ (04:33:09)

Este Grupo municipal presentó una moción durante el Pleno celebrado el pasado 26 de julio requiriendo el apoyo de la Corporación a la declaración como Bien Inventariado de la Estación de Telegrafía sin hilos y Radio Costera de Cabo de Palos. El expediente se encontraba en periodo de información pública. Nuestra moción fue aprobada con la abstención de los concejales del Gobierno local, a pesar de que el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena tiene un destacado peso específico durante la tramitación de ese expediente.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Presentó el Ayuntamiento, durante el periodo de información pública, informe apoyando la declaración como Bien inventariado de la Estación de Telegrafía o remitió, en su caso, la moción aprobada dentro del plazo para que sirviera de apoyo a tal declaración?

21.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘APERTURA DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA’ (04:34:33)

El pasado 24 de agosto, la Plataforma Virgen de la Caridad se vio abocada a presentar recurso de alzada ante el silencio administrativo de la Dirección General de Bienes Culturales sobre su solicitud del cumplimiento de la resolución del día 7 de mayo de 2015 en cuanto a la apertura de la Catedral de Cartagena los últimos cuatro días laborables de cada mes, incluyendo los sábados, y la colocación de un cartel explicativo en el que se reflejen los días de apertura y el horario de la misma.

Cabe recordar que la moción que este Grupo municipal trajo al Pleno el 26 de julio sobre este mismo asunto obtuvo el apoyo unánime de todos los concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Ha sido presentado escrito a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM apoyando la reivindicación de la Plataforma Virgen de la Caridad, tal y como fue aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento?

22- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CAPILLA DEL CONCEJO EN LA CATEDRAL DE CARTAGENA’ (04:36:07)

La propuesta nº 1258 de los Presupuestos Participativos del año 2018 se destinaba a la ‘Construcción, restauración y adecuación de la Capilla del Concejo en la Catedral de Cartagena’.

Según la información que consta en el Portal de Transparencia municipal, el procedimiento se ha realizado en un 60% y está pendiente de contratación.

Por todo ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Ha sido presentado y aprobado el proyecto por la Dirección General de Bienes Culturales?

23.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘SITUACIÓN ACTUAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL CAMPILLO DE ADENTRO’(04:38:35)

Desde 2007, y tras quince años de reivindicaciones, la Torre Nicolás Pérez cuenta con una nueva red de abastecimiento remplazando su antiguo sistema de suministro de camiones cisternas y aljibes.

A día de hoy, todavía quedan dos núcleos dispersos con las mismas carencias de abastecimiento de agua potable. Hablamos de Las Cobaticas y Las Jordanas en Los Belones y Campillo de Adentro, además de otros dos sectores de menor y diseminada población como El Parrillar y Cañar de Tallante.

En el caso concreto de Las Cobaticas y Las Jordanas, de 48 y 18 viviendas respectivamente, y con un alojamiento rural contarán, próximamente, con un nuevo servicio de abastecimiento tras adjudicar la CARM, en el pasado mes de julio, el proyecto de ejecución una vez resueltos todos los tramites del mismo (económicos y medio ambientales).

Asimismo, el proyecto del Campillo de Adentro es otra de las reivindicaciones más históricas. Sus vecinos llevan demandando, desde hace tres décadas (1985) un mejor servicio de abastecimiento. Así lo muestran sus actas vecinales, con distintos escritos y peticiones al Consistorio y la administración regional. Ochenta viviendas y un complejo rural pionero en Europa, ‘Ecoturismo Cabo Tiñoso’, esperan como ‘agua de mayo’.

Se trata de un trabajo constante e intenso por parte de los vecinos que se ha encontrado con multitud de dificultades desde su comienzo ya sean económicas, orográficas, medioambientales por ser zona protegida, modificaciones de proyecto, etc. Del mismo modo que ocurre con la zona de Cobaticas.

Esta constancia vecinal con las administraciones, llevó a que, a finales del pasado año (octubre), técnicos de la Dirección General del Agua visitasen y examinaran la situación sobre el terreno y la posibilidad de llevar el abastecimiento de agua al Campillo, dando así un paso al frente como se hizo en Las Cobaticas.

Esta posibilidad de llevar el abastecimiento al Campillo sería posible con la conexión del depósito de La Azohía, a través de una nueva red de conducción, de unos 3,5 km al punto de intersección de la rambla con la carretera regional E-23.

En este punto, se instalarían unas válvulas de retención para dar presión de agua al servicio, y desde donde se redistribuiría por los arcones de la E-23 para acometer por los caminos del núcleo poblacional de acceso a las viviendas.

Desde MC Cartagena, tras la visita realizada por técnicos de la Dirección General del Agua, entendemos que es el momento oportuno para tan ansiado proyecto vecinal, ya que la redacción del nuevo proyecto aglutinaría, a día de hoy, medidas favorables como:

- La propia voluntad de la Dirección General del Agua y con ello evitar dificultades de ámbito superior.
- Posibilidad de fondos FEDER (2014-2020), a los que les queda presupuesto que ejecutar y poder justificar.
- Que el núcleo rural del Campillo reúne todas las medidas requeridas en la Ley 45/2007 para su desarrollo sostenible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra, a día de hoy y tras la visita realizada por los técnicos de la Dirección General del Agua, el proyecto de abastecimiento de agua al Campillo. Ha respondido el Consistorio a las demandas solicitadas por la Dirección General del Agua en materia de usos, servidumbres, caminos y disponibilidad del depósito de La Azohía para la redacción de proyecto?

Siendo las 14:28 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:35 horas.

24.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘LIMPIEZA DE RAMBLAS Y CAUCES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA’ (04:44:20)

Con la llegada próximamente del otoño y, a consecuencia de las cálidas temperaturas de este verano, se prevé que la ‘gota fría’ rodee el Campo de Cartagena y provoque daños irreparables. Ante este hecho es primordial realizar mejoras en algunas infraestructuras, como cauces y ramblas.

El mantenimiento y conservación de las ramblas que cruzan nuestro municipio en su parte no urbana corresponde al órgano de cuenca de la Confederación

Hidrográfica del Segura (CHS). A día de hoy, su desatención es apreciable si nos damos un paseo por ellas.

Ramblas en tramos no urbanos como son los de El Albuñón, Miedo, Benipila, Canteras, Miranda, Matildes, Carrasquilla, Caveas, Ponce, El Hondón, La Azohía y Vadalentisco presentan algunos puntos con falta de conservación y requieren de una adecuación ante una previsible avenida de agua.

Es evidente que se crearán problemas de insalubridad e inundaciones en caso de desbordamiento debido a la proliferación de cañas en sus cauces que disminuyen la capacidad de evacuación, el arrastre de sólidos y árboles que reducen el calado e incluso bloquean y desvían las aguas, provocando además daños en infraestructuras y otras zonas como campos y playas, así como la falta de seguridad en algunos taludes y motas.

Desde nuestro grupo municipal, a través de una visita que realizamos a la rambla de El Albuñón, tuvimos conocimiento de que el órgano de cuenca (CHS) ha iniciado labores de limpieza para mejorar su funcionalidad y capacidad hidráulica del cauce de los efectos torrenciales del agua y condiciones ambientales.

Sin embargo, desconocemos el programa y acción de trabajo del resto de cauces y ramblas, como el procedimiento de gestión y recogida de residuos tanto sólidos como de masa vegetal de limpieza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno del plan y actuación de la Confederación Hidrográfica del Segura en las diferentes deficiencias de ramblas y cauces de nuestro municipio, así como de la recogida sólidos y masa vegetal. Tiene el consistorio claramente delimitada con la Confederación la competencia de acción de trabajo en materia de cauces y ramblas ante cualquier duda de responsabilidad de acción?

25.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RAMBLAS QUE DESEMBOCAN EN EL MAR MENOR. (04:48:01)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la amenaza de gota fría, nuestro grupo municipal visitó un tramo de la Rambla del Albuñón el pasado 26 de agosto. Por otro lado se conocieron varios vídeos realizados por vecinos del Llano del Beal sobre el estado de la Rambla de Mendoza situada en la Sierra Minera. Ambas ramblas, como es sabido, desembocan en el Mar Menor.

PREGUNTAS:

1. Que habiendo contestado la CHS a este Ayuntamiento el pasado 7 de marzo de 2018 que son municipales las competencias sobre recogida y tratamientos de residuos, conforme dicta el art. 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, ¿qué Plan de actuación ha elaborado el Ayuntamiento de Cartagena, en coordinación con la CHS, para que dejen de llegar vertidos y residuos acumulados en la Rambla del Albuñón al Mar Menor, provocando aún más su deterioro?
2. ¿Cómo va a controlar el Ayuntamiento, entre otros, la proliferación de escombreras ilegales, las roturaciones agrícolas en el límite del cauce de las ramblas y los vertidos de residuos domésticos que inundan nuestras ramblas?
3. ¿Cómo va a actuar el Ayuntamiento ante la llegada masiva de metales pesados a través de la Rambla de Mendoza, cada vez que llueve en Cartagena?

26.- PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘AUTORIZACIÓN DE CONCIERTOS’ (04:59:44)

De sobra es conocido que uno de los asuntos pendientes de los anteriores concejales ex socialistas, heredado por este Gobierno, es la finalización y entrada en vigor de la nueva ordenanza de ruidos.

Desde junio de 2018 el proceso quedaba pendiente de la resolución de las alegaciones presentadas por la asociación de empresarios de hostelería de Cartagena, quienes buscaban enriquecer la norma.

Como resultado de la preocupación del colectivo y de los diferentes agentes implicados, promovimos una moción durante el pleno de noviembre de 2018, que fue aprobada, al objeto de resolver las alegaciones a la ordenanza del ruido para hacer efectiva la entrada en vigor de la misma.

De manera complementaria, se solicitaba la autorización para la organización de actuaciones de pequeño formato en locales debidamente insonorizados y que respeten el descanso vecinal. Lo primero, la entrada en vigor de la norma, no lo han cumplido. Hoy nos preguntamos por lo segundo.

Y es que hace pocos días veíamos como el Ayuntamiento presentaba el ciclo ‘Cartagena Jonda’, evento del que el Consistorio es organizador, junto a la peña flamenca ‘Antonio Piñana’. Comprobamos cómo una de las sedes de este ciclo es el Restaurante *Mare Nostrum*.

Desde nuestro Grupo municipal llevamos mucho tiempo luchando contra la ley del silencio que el anterior Gobierno socialista nos impuso y que parece haber adoptado PP, Ciudadanos y tráfugas.

Como no se nos ha comunicado nada y nos inquieta conocer si la presentación de estas actuaciones se debe a que comienzan a cumplir nuestra moción o si se debe únicamente a que el edil de Cultura se apellida Piñana, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿La presentación de los conciertos de ‘Cartagena Jonda’ en el local referido obedece al cumplimiento de nuestra moción, aprobada en noviembre de 2018, o simplemente se trata de un efecto de la ‘doctrina Piñana’?

27.- PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PERSONAL CONTRATADO EN FCC Y LHICARSA. (05:06:40)

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno Municipal, y más concretamente la Concejalía de Infraestructuras, de que un trabajador de FCC denunció a la empresa, a LHICARSA y al Ayuntamiento por un posible caso de prestamismo laboral? ¿Se personará el Ayuntamiento, como parte de LHICARSA, en el juicio por esta denuncia, el próximo 9 de octubre, ya que en el juicio de conciliación celebrado el 15 mayo no se presentó?
2. ¿Cómo actúa el Ayuntamiento ante denuncias de los trabajadores de las empresas concesionarias por incumplimiento de los pliegos de condiciones, o del Estatuto de los trabajadores, como es el caso de “prestamismo laboral” que tantas veces se ha dado entre FCC y LHICARSA?
3. ¿Cuántos inspectores de servicio destina el Ayuntamiento al control de las contrataciones de FCC y LHICARSA? ¿Cuáles son sus funciones?

4. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de cómo se está llevando a cabo por estas empresas, las contrataciones laborales para cubrir las vacantes y las bajas en el servicio?

5. ¿Cuál fue el resultado de la investigación abierta en abril de este año sobre los posibles incumplimientos de contrato del servicio de limpieza y mantenimiento del Litoral con las obras de la plaza de El Carmolí? ¿Y con el envío de trabajadores del servicio para obras fuera del municipio, en concreto para la limpieza en la empresa que gestiona el Tranvía de Murcia?

6. Ante los posibles incumplimientos de las empresas que prestan los servicios públicos en el Ayuntamiento, ¿no ve el Gobierno Municipal la necesidad de poner en marcha el “Observatorio Municipal de la Contratación”, que se aprobó en la legislatura pasada, para dar transparencia a la gestión de las concesionarias?

28.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE ESPACIO CEDIDO A LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA (AFAL). (05:11:50)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Desde el año 1995 AFAL presta servicios en Cartagena y municipios cercanos: *“asesoramiento social y legal, valoración, formación, tratamientos tanto individuales como colectivos, innovación, desarrollo e investigación de Alzheimer y otras patologías, como ictus, demencia vascular, estimulación cognitiva y fisioterápica”*.

Hace pocos meses el Ayuntamiento le cedió un nuevo espacio en los llamados “Pisos Rojos” de la Urbanización Mediterráneo.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera el Gobierno que los espacios cedidos a AFAL cumplen con las condiciones necesarias para desarrollar su labor?

29.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PREGUNTAS SIN RESPONDER POR EL GOBIERNO MUNICIPAL. (05:16:54)

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué no nos respondió el Gobierno por escrito la pregunta que hicimos el Pleno pasado sobre el Contrato de Jardines y Arbolado?
2. ¿Piensa enviar las respuestas al resto de grupos políticos, o sólo al grupo que formula la pregunta?

30.- PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PROYECTO DEL GOBIERNO LOCAL RESPECTO A LOS TERRENOS DE EL HONDÓN. (05:18:00)

PREGUNTAS:

1. Plan General, urbanismo, aparcamiento disuasorio, parque a la entrada de la ciudad, obras de descontaminación de los suelos, soterramiento e infraestructuras ferroviarias... ¿Puede informar el Gobierno qué va a hacer en los terrenos de El Hondón?

31.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SANCIONES A SABIC Y CALIDAD DEL AIRE EN CARTAGENA. (05:20:58)

PREGUNTAS:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno Local de los 52.000 euros de multas impuestos a SABIC por las tres infracciones medioambientales cometidas en su planta de La Aljorra, dos de ellas consideradas graves como la presencia de metales pesados en los residuos incinerados o coincinerados o el almacenamiento irregular de residuos peligrosos?
2. ¿Piensa el Gobierno hacer seguimiento del expediente? ¿Se ha entrevistado ya con la Dirección General de Medio Ambiente?
3. ¿Ha contactado el Gobierno con los vecinos y vecinas de La Aljorra?
4. ¿Convocará el Gobierno la Mesa de Calidad del Aire o la Comisión de Medio Ambiente, o seguirá mirando para otro lado como se ha hecho en los últimos cuatro años?

5. ¿Qué medidas tomará el Gobierno Local para mejorar el aire que respira la ciudadanía de Cartagena?

32.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE TALA DE ÁRBOLES EN ÁNGEL BRUNA. (05:24:45)

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué no se ha repuesto el arbolado en esta calle si ya han pasado meses desde la tala que se observa en las fotos? ¿Cuáles son las razones que motivaron la tala? ¿Se pondrán especies adecuadas para el lugar?
2. ¿Considera el Gobierno que sobran árboles y sombra en Cartagena?
3. ¿Por qué tenemos cientos de tocones sin quitar ni sustituir por otros árboles, y un número similar de jardineras vacías, que sirven sólo para juntar basura y heces de perros?





33.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE VERTIDOS A LA RAMBLA DE BENIPILA Y A LA ALGAMECA CHICA. (05:33:40)

PREGUNTAS:

1. El pasado 9 de agosto se produjeron unos vertidos de una sustancia desconocida, desde el tanque de tormenta del barrio de La Concepción hasta la Rambla de Benipila, que posteriormente terminaron en la Algameca Chica. ¿Concluyó el Gobierno la investigación abierta al respecto? ¿Con qué resultados?
2. ¿Cuál es la función que realiza actualmente el citado tanque de tormenta?
3. ¿Cuál es la razón por la que los vecinos de la Algameca Chica y nuestro Mar Mediterráneo recibieron los vertidos de aguas residuales tras un mínimo episodio de lluvias, como sucedió el pasado 13 de agosto? ¿Dichas aguas no debieron ir a la depuradora del polígono industrial?
4. A tenor de los dos episodios registrados en menos de una semana, ¿puede aseverar el Gobierno que nuestra red de alcantarillado y saneamiento funciona correctamente y que la empresa concesionaria está prestando el servicio como corresponde?

34.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE DESAMIANTADO DE CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS MUNICIPALES EN CARTAGENA. (05:35:55)

PREGUNTAS:

1. ¿Conoce el Gobierno Local cuál es el plan de actuación de la Consejería para el desamiantado de los centros escolares de Cartagena en este año? ¿Puede detallarlo?

2. ¿Tiene un calendario propio el Ayuntamiento respecto de los edificios públicos de titularidad municipal? ¿Puede el Gobierno detallarlo?

35.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. (05:42:44)

PREGUNTAS:

1.- Tras informe de la Asesoría Jurídica municipal, y mediante decreto de la Concejal delegada de Transparencia de 17 de julio de este año, se ha negado a nuestro grupo municipal el acceso a la información de un servicio público como es el agua, en concreto solicitamos ver el expediente del Contencioso presentado por HIDROGEA sobre la reclamación de 238.739 euros de alcantarillado y contadores, con inclusión de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento... ¿Comparte el Gobierno al completo el criterio del Letrado Director de la Asesoría Jurídica municipal? ¿Cree el Gobierno que nuestro grupo municipal no tiene derecho a fiscalizar el trabajo del Gobierno ni a conocer el contenido de las alegaciones presentadas por la empresa?

2.- En el Pleno del 6 de junio de 2018 se aprobó destinar el superávit de HIDROGEA de los años 2011-2017, entre otros, para las obras pendientes de canalización de pluviales para el Llano del Beal, lo cual es de gran importancia para las escorrentías que arrastran metales pesados de la Sierra Minera y terminan afectando a los vecinos y al Mar Menor... ¿Cuándo se van a realizar las obras prometidas por el Gobierno Municipal?

3.- La asociación ASEPUCAR nos informa que tras estudiar las liquidaciones anuales y el listado de contadores de telemedida han encontrado 84 contadores

que se han instalado entre 2012 y 2016, con fecha de instalación anterior a la del contrato... ¿Se puede instalar el contador antes del alta?

36.- PREGUNTAS QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "EL ESTADO DE ABANDONO QUE SUFRE EL POLIDEPORTIVO DE SANTA LUCIA" (05:44:41)

Debido a las quejas recibidas por los vecinos de Santa Lucía, sobre el estado de abandono y dejadéz que sufre este polideportivo.

Los vecinos y usuarios, nos han trasladado su malestar por las malas condiciones en las que se encuentra el polideportivo. Al llegar al mismo nos encontramos una gran falta de higiene en las instalaciones: duchas sucias, taquillas con óxido, inodoros insalubres. A todo esto, se unen las ruinosas condiciones del mismo, ausencia de interruptores y el peligro que ello conlleva, ya que hablamos de un polideportivo que recibe niños menores de edad.

Botiquín insuficiente en las instalaciones, siendo obligatorio su revisión periódica.

El campo de fútbol se encuentra también en estado de abandono, con porterías rotas, caídas, bancos sucios y rotos, basura en los alrededores, algo incomprensible.

A todo lo anteriormente expuesto sumamos que el polideportivo genera un gasto innecesario en el recibo de la luz, que que hay 16 tubos fluorescentes encendidos los 365 días del año, 24 horas al día.

Desconocemos si el resto de polideportivos municipales se encuentran en las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

PREGUNTAS

1- ¿Cuál es el motivo del abandono existente?

2- ¿Qué empresa se encarga de la limpieza y mantenimiento de dicho polideportivo?

3- ¿Por qué se genera el gasto innecesario de luz, teniéndolas encendidas los 365 días del año, incluyendo el mes de agosto, durante el cual las instalaciones están cerradas?

37.- PREGUNTAS QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 DICTAR LA RESOLUCIÓN EXPRESA QUE EN DERECHO PROCEDA AL RECURSO DE REPOSICIÓN COLECTIVO PRESENTADO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2004 POR ASEPUCAR, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, CONTRA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA "
(05:48:34)

El pasado 28 de mayo se celebró, a instancias de más de una cuarta parte de los concejales de este pleno y al amparo del artículo 41 del Reglamento Orgánico, un pleno extraordinario en el que se acordó, por mayoría, instar a la Junta de Gobierno Local a dictar resolución expresa sobre el recurso interpuesto por la Asociación de Afectados por los Servicios Públicos de Cartagena, ASEPUCAR, contra el acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2003, de prórroga del contrato de concesión de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena, que está pendiente de resolver desde el mes de enero de 2004.

Como segundo punto del orden del día, el pleno aprobó instar al Gobierno Local a la incoación de expedientes informativos y/o sancionadores a la empresa Hidrogea, concesionaria del servicio, por una serie de irregularidades y denuncias presentadas y a la reactivación de la comisión de investigación sobre el servicio de aguas.

Sin entrar en más detalles y datos, los cuales figuran en las actas de este Pleno y son de sobra conocidos por cualquiera que tenga el más mínimo interés en el asunto, hacemos a la Junta de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Se ha evacuado el informe al que hacía alusión el informe de la Secretaría General del Pleno presentado en la citada sesión, acerca de si procedía que el recurso fuera resuelto por el Pleno o por la Junta de Gobierno?

2.- ¿Por qué no se ha resuelto el referido recurso en su debido momento, dejando en un limbo jurídico el contrato de concesión de servicios de agua potable y alcantarillado?

3.- ¿Se han dado ya instrucciones a los servicios jurídicos para redactar la resolución de referido recurso?

4.- ¿Que problema tiene este Ayuntamiento para no atreverse a reconocer que se ha prorrogado de forma totalmente irregular, y probablemente nula de pleno

derecho, un contrato de concesión multimillonario, que además es sumamente gravoso para los usuarios del servicio, que somos todos los que vivimos en Cartagena, y cuya gestión, al parecer, adolece de múltiples irregularidades?

4.- ¿Qué plazo estima razonable la Junta de Gobierno Local para resolver un recurso que lleva ya planteado más de quince años, para dar cumplimiento al acuerdo del pleno del día 28 de mayo pasado?

5.- ¿Se ha abierto algún expediente informativo o sancionador a la empresa concesionaria, a raíz de los hechos incluidos en la propuesta presentada y aprobada por el pleno?

6.- Si la respuesta es negativa, ¿a qué espera la Junta de Gobierno para iniciar dichos expedientes?

38.- PREGUNTAS QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "ESTADO DEL PROYECTO DE CIUDAD DE LA JUSTICIA PARA CARTAGENA" (05:52:02)

El pasado mes de diciembre la prensa regional se hacía eco de la visita que hicieron algunos funcionarios y autoridades a la Factoría de Subsistencias de la Armada situada en la avenida de Reina Victoria con la calle Ángel Bruna, para estudiar la posibilidad de emplazar en ese lugar la futura ciudad de la Justicia de Cartagena, proyecto que es considerado de vital importancia dada la escasez de espacio que tienen los actuales juzgados.

Más tarde, en el mes de enero la Alcaldesa convocó a la Mesa de la Justicia para informar acerca de los avances de los informes del Ministerio de Justicia y las negociaciones con el Ministerio de Defensa, de lo cual también se hacía eco la prensa, tras lo que al parecer se produjo otra reunión entre representantes de las administraciones implicadas.

Ya en el pasado mes de junio, y dado que la entrada en servicio de las nuevas instalaciones se puede prolongar en el tiempo varios años, el Ayuntamiento anunciaba que ofrecería un lugar para establecer una sede transitoria para los juzgados de Primera Instancia, de lo Social y de lo Mercantil.

Ante la falta de noticias sobre el proyecto, este grupo municipal plantea a la Junta de Gobierno Local las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones entre el Ministerio de Justicia, el de Defensa y el Ayuntamiento de Cartagena para la compra del solar de la Factoría de Subsistencias de la Armada para alojar la Ciudad de la Justicia?

2.- ¿Se ha decidido ya sobre la ubicación provisional de los juzgados de Primera Instancia, de lo Social y de lo Mercantil?

3.- ¿Cómo está previsto sufragar el coste de los nuevos terrenos, que según el ministerio de Defensa están valorados en unos 7 millones de euros y qué parte de este importe puede asumir el Ayuntamiento de Cartagena?

39.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "BORRADO PARCIAL DEL VIDEO DEL PASADO PLENO DEL DÍA 26 DE JULIO" (05:55:25)

El Ayuntamiento de Cartagena es pionero en la difusión de las sesiones plenarias mediante video en un ejercicio de transparencia hacia la ciudadanía.

Se entiende que los videos se graban de forma íntegra par dejar constancia de todo lo dicho en las sesiones.

Sin embargo, en el video correspondiente a la primera parte de la sesión del pasado día 26 de julio, aparece un corte en el minuto, omitiéndose el instante en el que la portavoz de Unidas Podemos - Izquierda Unida - Equo dedicaba ciertos calificativos al partido político VOX, así como la réplica de nuestra concejal Pilar García Sánchez.

Ante la falta de noticias sobre el proyecto, este grupo municipal plantea a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Porqué se ha producido un borrado parcial del video de la primera parte de la sesión del pasado 26 de julio, concretamente en el instante 4:44:15?

40.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'TRAZADO DE LLEGADA A LA ESTACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD' (05:57:15)

PREGUNTA

- ¿Ratifica el Gobierno municipal, como se ha publicado el pasado 11 de agosto de 2019, que ADIF aún no ha definido el trazado por el que el AVE llegaría a la estación de la Plaza de México y que, por tanto, los

escasos 800 metros de soterramiento que quieren imponer tampoco lo estarían?

41.- PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CONVENIO DE USO DEL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA’ (06:01:42)

A raíz de los últimos acontecimientos acaecidos en el estadio municipal Cartagonova, en cuanto a problemas de mantenimiento y conservación, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Existe convenio de uso del estadio municipal Cartagonova, en vigor, entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Fútbol Club Cartagena, en qué fecha se produjo la firma de dicho acuerdo entre ambas partes y que duración tiene el convenio en caso positivo, mientras que de no existir, desde cuándo no existe regulación legal del uso de unas instalaciones públicas por parte del club, cuál es el motivo o la dificultad para que no se firmara el convenio aprobado en Junta de Gobierno local de 31 de agosto de 2018 y fue el convenio aprobado en el año 2017 el último en firmarse?

42.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ESTADIO CARTAGONOVA’ (06:02:55)

PREGUNTA

- ¿Pueden dar detalles de los desprendimientos y problemas estructurales, si los hay, del estadio municipal Cartagonova tras la preocupación creada por los acaecidos el pasado 24 de agosto?

43.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘VÍA PÚBLICA: ALAMEDA DE SAN ANTÓN, PLAZA DE ESPAÑA Y AVENIDA REINA VICTORIA’ (06:03:37)

Durante el pasado mes de agosto, algunas vías públicas como la Alameda de San Antón, Plaza de España y Avenida Reina Victoria renovaron sus instalaciones, en materia de alumbrado público, al reemplazar sus antiguas lámparas por las de nueva tecnología ‘LED’.

Esta renovación en zona peatonal ha supuesto la sustitución de 133 farolas de columna en ambas vías. No obstante, 50 farolas han quedado inhabilitadas de

servicio en la Alameda de San Antón y otras 28 en Plaza de España sin renovación de la nueva luminaria.

Vecinos y peatones han trasladado a nuestro Grupo municipal algunas mínimas deficiencias que podrían ser subsanadas y dotar de mejor estética a este mobiliario urbano: pintura, arbolado, e incluso, mejorar alguna zona en alumbrado que con su sustitución ha quedado más oscura, como ocurre en el espacio de la fuente de La Alameda o en algunas columnas de Reina Victoria.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno subsanar estas deficiencias con el tratamiento y repintado de las columnas clásicas de las zonas peatonales con servicio ‘LED’, qué uso o destino darán a las 50 columnas que han quedado fuera de servicio en Alameda, se sustituirán a servicio ‘LED’ las 15 luminarias pendientes en el anillo exterior de Plaza España y se hará la reposición de arbolado en los seis alcorques existentes en La Alameda y doce en Reina Victoria?

44.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘VÍA PÚBLICA EN EL ALBUJÓN: CALLE TELEFÓNICA’ (06:07:10)

El pasado 8 de agosto el Sr. Torralba dio por terminada la obra de la Avenida Constitución en El Albujión, la cual necesitaría de una 2ª fase. En concreto, desde donde finalizó (establecimiento de lámparas) hasta la calle San Isidro (ubicada hacia el sur de la población).

Sin embargo, quiero recordarle que los vecinos de la calle Telefónica y aledaños (zona Noroeste de la población) han sufrido, en las pasadas lluvias del 28 de agosto, dificultades de tránsito y paso de peatones. Este hecho ha elevado el riesgo de caídas, suciedad y barro por no haber finalizado la obra de dicha calle.

Desde nuestro Grupo municipal entendemos que esta calle estaba incluida en el proyecto de obra, bien desde su inicio o posterior modificación, pero lo cierto es que ha quedado sin terminar en materia de asfalto.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué ha sucedido para que no se concluyese esta obra en el mencionado tramo de Telefónica y aledaños, con qué presupuesto se realizará su terminación y se dará verdaderamente por concluida la obra?

45.- PREGUNTA QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO' (06:09:20)

Una vez acabado el periodo estival y entrado el mes de septiembre, la ciudad y sus barrios y diputaciones vuelven a sus distintas actividades, entre ellas, la apertura del curso escolar. Un paseo por sus calles, zonas escolares y centros públicos nos lleva a presentar esta iniciativa, pues la señalización horizontal en lo relativo al mantenimiento de repintado en pasos de peatones presenta un estado deficiente, mientras que la falta del mismo puede ocasionar un grave peligro.

Miles de alumnos comenzaran el nuevo curso en los centros repartidos por el municipio, ubicándose algunos de ellos en zonas limítrofes a vías de comunicación con intenso tráfico, lo que pondrá en peligro el acceso a algunos colegios.

En cuanto a los situados en barrios y diputaciones ocurre lo mismo, ya que, si en años anteriores, este servicio de señalización lo venían realizando las juntas vecinales, durante el presente no ocurrirá así por dos motivos: la falta de constitución de las juntas y ausencia de presupuesto municipal.

Tenemos conocimiento de que la pasada semana se inició en Los Urrutias el repintado de señalización horizontal pero, ante las fechas que nos encontramos, multitud de pasos y otras señalizaciones horizontales de preavisos se encuentran en estado inadecuado y presentan una deficiente percepción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno municipal ejecutar un programa de actuación para mejorar este servicio de seguridad vial para peatones y precaución para conductores?

46.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'TRANSPARENCIA EN LA WEB MUNICIPAL' (06:12:07)

El 21 de octubre de 2016, siendo José López alcalde de Cartagena y esta concejal que les habla Concejal de Transparencia, este Ayuntamiento fue distinguido con el cien por cien de Transparencia, al cumplir todos los ítems de la evaluación de Infoparticipa.

Si revisamos el Portal de Transparencia en la actualidad, observamos que los datos no están actualizados (lo que invalidaría que el indicador fuera válido), así podemos encontrar la composición del Pleno de la legislatura anterior.

Tampoco aparece especificado el personal eventual (secretarios y asesores) de cada grupo político, ni sus CV.

Ni aparecen las retribuciones de los concejales ni de los asesores, tal y como recomienda Infoparticipa, esto es, que junto a la ficha de cada concejal o junto a la información acerca de sus funciones, “consten escritas sin necesidad de consultar ningún documento administrativo o decreto”.

Debido al desinterés que muestra este equipo de gobierno, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Influye la expulsión de los 6 concejales tráfugas o el hecho de que falten datos en la web, (aparecen datos sin actualizar, no aparece especificado el personal eventual con su CV y su remuneración, ni aparece de forma directa la remuneración de los concejales, si no que nos remite a un decreto) es parte de su apuesta por la turbidez frente a la transparencia?

47.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CONVENIO DE CESIÓN DEL COLEGIO ANTONIO ARÉVALO’ (06:14:32)

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 2 de agosto de 2017, y a propuesta del consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, se aprobó el Convenio de Cesión de 1.114,85 m² del IES Antonio Arévalo.

Este inmueble, fruto de los años de abandono, robos y expolio, se encuentra en muy mal estado, tal y como demuestra el informe técnico que obra en el expediente.

En el 2018, los técnicos de este Ayuntamiento realizaron visita al centro para determinar tanto el estado de seguridad y solidez como el de habitabilidad, accesibilidad, instalaciones, etc., de dicho espacio, para poder poner en uso la zona cedida según las normativas vigentes.

En dicha inspección se comprobó que tanto suelos, carpinterías, instalaciones de fontanería, como electricidad se encuentran en mal estado; incluso faltan elementos sobre todo de carpintería exterior. También hay que renovar toda la

instalación eléctrica y luminarias, para poder cumplir los reglamentos de Baja Tensión.

Además, para poder cumplir la accesibilidad se han de realizar aseos adaptados, rampas de acceso al edificio, instalación de ascensor, etc.

Para que puedan ser utilizados los metros de edificación cedidos, se deberían realizar instalaciones de climatización, así como un ascensor, etc.

El informe concluye que “aunque se realizaran todas las obras necesarias para la adaptación del edificio, por su distribución y porque los espacios cedidos no están localizados de una forma independiente con el resto de dependencias de la Comunidad Autónoma, se estima que sería complicado el funcionamiento de las distintas actividades, en cuanto a custodia del edificio, mantenimiento de zonas comunes, gastos, etc.”

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

Ya que dicho convenio no está firmado todavía, ¿cuándo, con qué objeto (metros, plazos, duración entre otros) y planificación presupuestaria concreta se van a recibir las instalaciones del IES Antonio Arévalo por parte del Ayuntamiento?

48.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘VERTIDOS DESCONTROLADOS A LA RAMBLA DE BENIPILA’ (06:17:14)

En pasadas fechas tuvimos conocimiento que después del vaciado del tanque de tormentas del Barrio de la Concepción se realizó un vertido de aguas, de un tono marrón, a la Rambla de Benipila.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha determinado el Ayuntamiento las causas y el responsable del mismo o todavía no tiene el Gobierno el resultado de las analíticas?

49.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘IMPULSAR LOS EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD DEL LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEL DIRECTOR DE EMPLEO

PÚBLICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, ASÍ COMO APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA UN SEGUNDO PUESTO O ACTIVIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN EN DICHA SITUACIÓN, PARA SU CONVALIDACIÓN O APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL” (06:17:27)

A raíz de una moción presentada por nuestro Grupo municipal sobre “Expediente disciplinario y reclamación de retribuciones indebidas al letrado director de la Asesoría Jurídica Municipal” el gobierno del PSOE aprovechó para incluir a todos los empleados públicos municipales cuyos expedientes de compatibilidad para un segundo puesto o actividad del sector público fueron tramitados y aprobados, en su caso, por la Junta de Gobierno Local para su convalidación o aprobación por este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Y es que, según el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el órgano competente para ello era el Pleno del Ayuntamiento, por lo que todas las autorizaciones pueden adolecer de nulidad de pleno derecho por haber sido acordada por órgano manifiestamente incompetente, conforme al artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo que, la concejal que suscribe, presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran dichos expedientes?

50.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO” (06:18:18)

El pasado mes de julio remitimos escrito a la Alcaldía – Presidencia solicitando que por parte de los servicios técnicos municipales se emita informe sobre la repercusión del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo para los funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos y Convenio Colectivo para el Personal Laboral con vigencia para 2019 – 2023 en los presupuestos de 2019 y hasta su total aplicación, que se supone durante toda su vigencia.

También solicitamos a la Secretaría General que informe sobre si la competencia para aprobar tal instrumento es de la Junta de Gobierno Local o del Pleno Municipal.

No habiendo recibido ninguno de los dos, la concejal que suscribe, presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fecha aproximada creen que podrán darnos traslado de los informes?

RUEGOS

2º.- RUEGO QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ADECUACIÓN INMEDIATA DE LA PLAZA ADELA GARCÍA MORENO EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN’ (06:19:32)

En la Calle Peroniño del Barrio de la Concepción, se encuentra la Plaza Adela García Moreno. Dicha plaza reconoce y homenajea la labor social y humanitaria llevada a cabo por esta vecina en los tiempos difíciles de la posguerra con sus vecinos del barrio.

Nuestra formación se ha hecho eco de las numerosas quejas de los vecinos sobre el estado actual de dicha plaza en la que el mal estado del mobiliario (papeleras, vallas, bancos arrancados y pavimento en mal estado) entrañan un peligro constante para los usuarios del parque.

Por ello consideramos prioritario garantizar el correcto estado de la plaza para que los usuarios puedan disfrutar de las instalaciones sin riesgo alguno.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno Local adecue inmediatamente el mobiliario de la Plaza Adela García Moreno para garantizar la seguridad de todos los usuarios por los motivos anteriormente descritos.



3°.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS JIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL HACIA EL ALMIRANTE BLAS DE LEZO' (06:21:29)

De sobra son conocidos los incumplimientos del Gobierno aunque el requerimiento haya emanado del este pleno. Ejemplo de ello es la moción de febrero de este mismo año, aprobada, por la que el Ejecutivo local debía encargarse de la instalación, en colaboración con la Autoridad Portuaria de Cartagena, de una estatua o busto de la figura de Blas de Lezo, para ser colocada en la explanada del Puerto de Cartagena.

Mucho nos tememos que como en otras tantas ocasiones, al Gobierno local se le ha hecho tarde y ni siquiera han comenzado las conversaciones con el Puerto. Por eso, nos permitimos recordar algunos de los méritos del militar español, contextualizando primero el hermanamiento entre Cartagena de España y su ciudad homóloga en Colombia.

En este sentido, cabe recordar la notable relación del almirante con Cartagena a través de su desempeño profesional, siendo artífice de la victoria de la Armada española sobre la flota inglesa en la batalla de Cartagena de Indias en mayo de 1741. Fue considerado por todos como el mejor estratega de nuestra Armada, participando en numerosas batallas navales y en la propia Guerra de Sucesión española.

Nuestra propuesta quiere ahondar además en la reciente efeméride del 330 aniversario de su nacimiento y en la inexistencia de propuestas encaminadas a darle contenido al acto de hermanamiento entre las ciudades, además de rendir homenaje a este ilustre personaje, fundamental para la historia de España.

La colocación de un busto o estatua de Blas de Lezo en el entorno del Puerto de Cartagena serviría como un nuevo reclamo cultural y turístico, un elemento que sume valor añadido al escaparate paisajístico de la bahía, para gozo y disfrute de turistas y cruceristas que bajan a conocer la historia y el rico patrimonio de Cartagena.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

El Gobierno local inicie, de manera inmediata, las gestiones que sean precisas para que, en colaboración con la Autoridad Portuaria de Cartagena, encargue e instale una estatua o busto de la figura de Blas de Lezo, para ser colocado en la explanada del Puerto de Cartagena, y honrar así a este insigne marino de la Armada española.

4º.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS JIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA N° 73’ (06:22:45)

Durante el Pleno de junio de 2018 nuestra formación presentó un ruego solicitando que el Gobierno local iniciara un expediente de honores y distinciones con objeto de conceder la Medalla de Oro de Cartagena en el año 2019 al Regimiento de Artillería Anitáerea N° 73. Esta iniciativa redundaba en la

propuesta realizada por José López en Junta de Portavoces en noviembre de 2017 en el mismo sentido.

Desde entonces, y prácticamente han pasado dos años del primer requerimiento, nada se ha avanzado, que sepamos. Parece ser que todos los cartageneros, menos la alcaldesa y su gobierno, al menos el anterior, conocemos el arraigo y la tradición de nuestra ciudad, siempre ligada al estamento militar.

Un municipio que no se entiende de la misma manera sin esa convivencia entre los ciudadanos y las diferentes secciones de nuestras Fuerzas Armadas que tienen su sede en Cartagena.

La referida distinción sería más que merecida por el enraizamiento de la unidad en el municipio, así como su constante participación en la vida social, cultural y deportiva de Cartagena y su comarca.

La cercanía de este Regimiento a la sociedad cartagenera es más que notable y evidente, colaborando con el resto de instituciones públicas para que esa convivencia siga siempre latente y en perfecta armonía. Lo hacen a través del Archivo Municipal, del deporte (Cross de la Artillería) y colaborando en actuaciones solidarias y benéficas, así como en nuestra Semana Santa.

Entre sus incuestionables méritos se encuentran la defensa artillada de Cartagena, sus baterías de costa, además del sentimiento común que une a cartageneros de sentirse protegidos por la Artillería desde tiempo inmemorial, y que dan continuidad a una vinculación mantenida y potenciada.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

El Gobierno local trabaje en remover las notables dificultades que parece haber encontrado para iniciar, con dos años de retraso, el expediente de honores y distinciones con objeto de conceder la Medalla de Oro de Cartagena en el año 2019 al Regimiento de Artillería Antiaérea N° 73’.

5°.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NOMINACIÓN PUERTAS DE ACCESO Y ESTANCIAS DEL ESTADIO CARTAGONOVA’ (06:23:58)

Una moción de nuestra formación, aprobada por unanimidad en el Pleno de septiembre de 2017, impulsó que se constituyera una mesa de trabajo con el objetivo de honrar y homenajear a personas históricas del fútbol cartagenero.

Nuestra propuesta se basaba en avanzar en la nominación de puertas de acceso y estancias del estadio municipal Cartagonova, tomando como ejemplo el reconocimiento que promovimos para el malogrado Miki Roqué.

A pesar de tratarse de una iniciativa que contó con la unanimidad de todos los grupos, este foro de trabajo ha sido paralizado, ya que en casi dos años sólo hemos disfrutado de alguna reunión aislada.

Asimismo, esperamos que no sea necesario que tengamos que traer una nueva iniciativa al Pleno para que el Gobierno dé cumplimiento a la moción impulsada por MC, y aprobada en el Pleno de junio de 2018, por la que se debe tramitar el expediente de honores y distinciones para que la puerta 1-21 del estadio municipal Cartagonova se denomine como ‘Jabato Sagarduy’, en memoria del histórico futbolista fallecido en noviembre de 2018.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno local impulse los trabajos de la mesa constituida para honrar y homenajear a personas históricas del fútbol cartagenero y se avance en la nominación de puertas y estancias del Estadio municipal Cartagonova con el objetivo anteriormente descrito.

**6º.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS JIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE
‘HOMENAJE O ACTO PÚBLICO DE RECONOCIMIENTO POR EL 200
ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE ANTONETE GALVEZ’
(06:25:25)**

Desde nuestro Grupo municipal consideramos que la Revolución Cantonal representa un episodio muy destacado de nuestra Historia, cimentado en el sacrificio de un pueblo en lealtad a unos ideales de justicia: la defensa de la Constitución federal del Estado español.

El levantamiento cantonal triunfó en Cartagena, lo que convirtió la ciudad en plaza fuerte y base de operaciones del movimiento federalista, estableciéndose aquí el primer Gobierno provisional de la Federación española.

Cartagena resistió durante seis meses el asedio y bombardeo de las tropas del Gobierno central, heroicidad que se extendió desde el 12 de julio de 1873 hasta el 12 de enero de 1874, fecha que representa el fin del Cantón de Cartagena.

Antonete Gálvez, por su implicación en la Revolución, fue una de las figuras más destacadas del republicanismo federal en España durante el último tercio del siglo XIX.

Antonete promovió expediciones para establecer nuevos cantones aliados y expandir el movimiento, como ocurrió en Torrevieja u Orihuela.

Gálvez quedó como encargado de Ultramar en Cartagena y mantuvo la resistencia hasta la rendición de la ciudad en 1874. Con el fin de la Revolución Cantonal, Gálvez fue condenado a pena de muerte y se exilió. Un año después volvería a Cartagena para luchar contra la epidemia de cólera que estaba asolando nuestra tierra.

Antonete Gálvez, fiel a sus principios, también protagonizó en 1886 la sublevación del Castillo de San Julián en Cartagena.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente

RUEGO

El Gobierno local promueva un homenaje o acto público por el 200 aniversario del nacimiento de Antonete Gálvez, personaje relevante de la Revolución Cantonal, uno de los episodios esenciales de nuestra Historia.

7º.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘RECONOCIMIENTO A BLANCA ROLDÁN, MARÍA CHIQUERO, ANTERA BAUS Y ANTONIO DE ESCAÑO’ (06:27:00)

Desde nuestro Grupo municipal entendemos que todavía existe un elevado número de edificios municipales, vías o espacios públicos aún sin nominar y que bien podrían utilizarse para honrar la memoria de cartageneros que, por su labor a nivel personal y/o profesional, se han significado de manera trascendente, convirtiéndose en un referente y motivo de orgullo. Esta medida, además, contribuirá a su permanencia en la retentiva colectiva.

Ejemplo de ello fue la cartagenera Blanca Roldán Bernal, referente en la defensa del patrimonio de su ciudad. Participó en la puesta en marcha de Museo Arqueológico municipal ‘Enrique Escudero de Castro’, así como en el Museo Nacional de Arqueología Marítima. Entre sus numerosos trabajos destacan las excavaciones en el cerro del Molinete o la Muralla Púnica. A ella le debemos el impulso para la creación de la Plataforma en defensa del cerro del Molinete, convirtiéndose en la auténtica artífice de su recuperación. Este hecho es motivo más que sobrado para afirmar que Cartagena permanece en deuda eterna con esta gran arqueóloga que nos dejó en febrero de 2004.

Continuamos con dos grandes actrices, María Chiquero y María Tomasa Antera Baus. La primera de ellas, contemporánea de Isidoro Máiquez, formó parte de la compañía de cómicos del actor y director de escena Simeón Sánchez. Fue conocida por su labor solidaria, ya que parte de lo recaudado en la taquilla de su academia en las tertulias y teatros que organizaba lo destinaba a la Casa de la Misericordia.

Fue una actriz infravalorada que luchó por la cultura de su tierra, lo que le hizo acreedora a tener una calle a su nombre junto a la plaza de toros, lugar en el que vivió durante muchos años.

María Teresa Antera Baus, por su parte, fue una de las grandes personalidades de la escena española del siglo XIX. Como actriz tuvo su primer papel con sólo once años. Antera Baus, como fue conocida en el mundo del teatro, entró a formar parte de la Compañía del Príncipe de Madrid en 1811, lugar en el que coincidiría con el gran Isidoro Máiquez.

Fue el 15 de diciembre de 1812 cuando Antera representó su primer papel como primera dama en la obra ‘La Escuela de los Maridos’, alcanzando un gran éxito junto a Máiquez, reconocimiento recogido también en las crónicas de la época.

De Antera se destaca su enorme talento brillando por igual en la comedia, la tragedia y el drama. María Tomasa falleció en Madrid en 1855 sin que exista en Cartagena, hasta hoy, ningún recuerdo de su brillante trayectoria artística.

Por otra parte, Antonio de Escaño y García fue Teniente General de Marina. Ostentó cargos de gran relevancia como el de ministro de Marina, además de ser miembro del Consejo de Regencia de España e Indias, responsabilidad que aceptó durante la Guerra de la Independencia. También reseñable fue su puesto como segundo oficial al mando de la Armada Española en la batalla de Trafalgar.

En Cartagena no se le ha dedicado ningún espacio público, calle o edificio, si bien si es reconocido por la Armada Española dando nombre a la Escuela de Especialidades ‘Antonio de Escaño’, centro de enseñanza militar de la Armada ubicada en el barrio de Caranza de la ciudad de Ferrol.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente

RUEGO

El Gobierno local inicie, de manera inmediata, los correspondientes expedientes de honores y distinciones con objeto de nominar al Parque Arqueológico del Molinete como ‘Parque Arqueológico del Molinete – Blanca Roldán’; la sala B

del Auditorio municipal 'El Batel' como 'Sala Chiquero Baus', así como la conocida como 'Plaza del CIM' como 'Plaza de Antonio de Escaño'.

8º.- RUEGO QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'DEFICIENCIAS EN VÍA PÚBLICA EN LA AVENIDA JOSÉ LUIS MESEGUER' (06:28:21)

Los vecinos, viandantes y demás usuarios de la vía pública que conecta Canteras y La Vaguada con el centro de la ciudad, en concreto la Avenida de José Luis Meseguer a su paso entre la urbanización El Rosalar y el antiguo Hospital Naval, llevan tiempo quejándose del estado del acerado y la barandilla de seguridad de uno de sus tramos. Debido al peligro de tropiezos, caídas y ante la falta de seguridad de los viandantes por su proximidad a la carretera, resulta urgente solucionar la rotura de dicha barandilla, así como el registro de desagüe. Adjuntamos fotografías con el fin de que se solviente de forma certera.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente

RUEGO

Que el Gobierno municipal solucione a la mayor brevedad posible esta deficiencia, reparando la rotura de dicha barandilla, así como el registro de desagüe para evitar situaciones de peligro y posibles caídas de viandantes

9º.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'RECONOCIMIENTO A DOÑA ERNA PÉREZ DE PUIG' (06:29:24)

Desde nuestro Grupo municipal entendemos que todavía existe un elevado número de edificios municipales, vías o espacios públicos aún sin nominar y que bien podrían utilizarse para honrar la memoria de cartageneros que, por su labor a nivel personal y/o profesional, se han significado de manera trascendente, convirtiéndose en un referente y motivo de orgullo. Esta medida, además, contribuirá a su permanencia en la retentiva colectiva.

Erna Pérez de Puig (Cartagena 1931-2016), fue conocida en su ciudad natal como docente y, sobre todo, como escritora e investigadora. No obstante, su obra estuvo enfocada en su mayoría a dar a conocer la figura del ilustre marino cartagenero, Isaac Peral y Caballero, de quien fue su biógrafa.

Su monumental libro *Isaac Peral. Su obra y su tiempo*, presentado el 9 de noviembre de 1989 durante los actos de la Semana Internacional de Cine Naval y del Mar, fue una obra declarada de interés para la Armada en el B.O.D. del 19 de

febrero de 1990. Igualmente, cabe destacar que este libro fue expuesto junto al Submarino Peral en la Exposición Universal de Sevilla en 1992.

Su tesón y su voluntad inquebrantable para sacar del ostracismo la figura de Isaac Peral están puestos fuera de toda duda. Así pues, Erna fue artífice tanto del busto como de la estatua del inventor del submarino en Barrio Peral. Por todo ello, esta investigadora y escritora cartagenera recibió numerosas distinciones como el Premio Nacional Isaac Peral y el Submarino de Oro, concedido por el CIT, por la divulgación de Cartagena. Además, recibió el Premio a la Mujer en la Literatura y la Cruz del Mérito Naval con Distintivo Blanco del Ministerio de Defensa.

Entre sus obras, al margen de la anteriormente mencionada, se encuentran: *Desde mi ventana, Sociedad de Recreo Casino de Cartagena, Para que no lo borre el viento, Páginas de Nuestra Historia y Cuando la edad no cuenta.*

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente

RUEGO

Que el Gobierno local inicie, de manera inmediata, un expediente de honores y distinciones, con objeto de nominar un espacio público, vía o edificio municipal como ‘Erna Pérez de Puig’, en reconocimiento a su impagable labor investigadora como biógrafa de Isaac Peral, que rescató del olvido la figura del insigne marino, contribuyendo a la difusión de su figura y, por ende, de la ciudad de Cartagena y su patrimonio histórico militar.

10.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NOMINACIÓN COMO JUAN LÓPEZ PINTO A LA PLAZA DE PUERTAS DE LA SERRETA’ (06:30:58)

Nuestra formación quedó adherida al expediente protocolario incoado a raíz del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 2 de febrero de 2017, por el que se proponía la nominación de la Plaza de Juan López Pinto en sustitución de la General López Pinto, emplazamiento afectado por la aplicación de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica.

En este sentido, cabe recordar que, en cumplimiento a la citada normativa, durante la primavera del pasado año se hacía efectiva la retirada del busto del general franquista López Pinto y el cambio de denominación de la plaza por el de ‘Las Puertas de la Serreta’.

No obstante, en MC consideramos que debemos seguir ponderando los méritos contraídos por el teniente coronel de Artillería e ilustre cartagenero Juan López Pinto (1788 – 1831).

López Pinto fue, sin ningún género de dudas, un mártir de la libertad por su papel destacado en la Guerra de la Independencia y en los hechos históricos inmediatamente posteriores en torno a la defensa del liberalismo, como demuestra el hecho de que fuese fusilado junto al General Torrijos en las playas de Málaga.

La de López Pinto fue una vida entregada a la lucha por los ideales liberales, llegando a batallar contra los franceses para defender su idea de apostar por una España constitucional. La trayectoria vital del militar cartagenero estuvo marcada por su apoyo al levantamiento de Riego en Cabezas de San Juan, estando presente, además, en la defensa de Cartagena de 1823.

Una labor que conviene contextualizar en una España convulsa a nivel político, con el paso del Antiguo al Nuevo Régimen en el marco del origen del constitucionalismo español. Su aportación fue fundamental en una Cartagena inclinada al liberalismo, siendo la nuestra una de las primeras ciudades en adherirse al levantamiento de Riego y proclamar la Constitución, donde López Pinto tomó parte en la preparación de la reacción contra los franceses.

El cartagenero ha recibido el reconocimiento de diversas provincias españolas, apareciendo su nombre en el callejero de diversas provincias españolas. También permanece una placa erigida en el lugar del fusilamiento de Torrijos y sus compañeros en la playa de Málaga.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

El Gobierno local agilice los trámites necesarios para reactivar el expediente protocolario incoado a raíz del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 2 de febrero de 2017, archivado posteriormente en Junta de Gobierno local, para la nominación de la Plaza de Juan López Pinto en sustitución de la actual ‘Las Puertas de la Serreta’.

11.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NOMINACIÓN DE LA PLAZA ANEXA AL AUDITORIO EL BATEL COMO AZUL Y NEGRO’ (06:32:10)

Durante el Pleno de febrero de este año presentamos una iniciativa al objeto de conseguir la incoación del procedimiento de honores y distinciones para nominar

la plaza anexa al Auditorio y Palacio de Congresos ‘El Batel’ con el nombre de ‘Azul y Negro’. La moción no fue aprobada, impidiendo de esta forma valorar los innegables méritos contraídos por este dúo musical, que gozó de gran popularidad durante la década de los 80.

Sin embargo, en nuestra formación entendemos que estos artistas cartageneros merecen el reconocimiento institucional por una brillante trayectoria desarrollando un estilo tecno-pop, obteniendo dos discos de oro y poniendo música a tres sintonías de la Vuelta Ciclista a España, así como a radio y televisión.

Además, se les considera uno de los precursores de la música electrónica en nuestro país y pionero en la implantación de novedosas técnicas y musicales. No en vano fue el primer grupo español que realizó una grabación digital en 1983 y fueron pioneros también editando un álbum en formato CD, en el año 1984. Del mismo modo, el primer sello de correos de curso legal fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con la portada de un álbum de un artista español tuvo como protagonista a ‘Azul y Negro’.

Durante su primera etapa, el grupo estuvo compuesto por los cartageneros Carlos García-Vaso y Joaquín Montoya. Éste último abandonó el grupo en 1993. Posteriormente, García-Vaso dio inicio a una segunda etapa que ha contado con seis discos en el mercado. Actualmente continúan en activo con su último álbum ‘Doble o nada’, editado el pasado año.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

El Gobierno local inicie, de manera inmediata, un expediente de honores y distinciones, con objeto de nominar la plaza anexa del Auditorio y Palacio de Congresos ‘El Batel’ como ‘Azul y Negro’, en reconocimiento a uno de los principales referentes musicales en nuestra ciudad.

12.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MESA DE LA JUSTICIA' (06:32:54)

Desde el inicio de la legislatura, el alcalde José López hizo suyas las reivindicaciones del sector de la Justicia en materia de infraestructuras, servicios y, en resumen, significando gracias a la colaboración y aportación de todos los operadores jurídicos los graves problemas que profesionales públicos y privados, junto con los justiciables, padecen para mantener un mínimo estándar de calidad.

Por ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente:

RUEGO

Que se convoque a la mayor brevedad la Mesa de la Justicia para informar por parte del Ayuntamiento y del Tribunal Superior de Justicia sobre la situación y avances relativos a la Ciudad de la Justicia, nuevas unidades judiciales, juzgados hipotecarios, Turno de Oficio y cualquier otra resulte de interés para este sector.

13.- RUEGO QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "PROLONGAR LA BARRERA DE SEGURIDAD EN LA GRAN VÍA DE LA MANGA A LA ALTURA DEL MONTE BLANCO EN SENTIDO HACIA EL ZOCO" (06:33:45)

El pasado día 12 de agosto se produjo un espectacular accidente al salirse de la calzada un vehículo que circulaba en sentido Cabo de Palos - El Zoco en la subida que hace la carretera a la altura del Monte Blanco. Aunque al parecer no se produjeron desgracias personales graves, no es la primera vez que un vehículo se precipita hacia el vacío, cayendo en la playa desde bastante altura, debido a la falta de barrera de seguridad en un tramo ciertamente peligroso, cuando se produce una distracción al volante por el motivo que sea.

Se adjuntan algunas fotografías que ilustran el asunto para su mejor comprensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Cartagena presenta el siguiente RUEGO:

- Que por parte de los servicios municipales de mantenimiento de infraestructuras se proceda a prolongar la barrera de seguridad existente en la zona de Monte Blanco en unos 40 metros, de forma que se proteja la zona de acantilado frente a posibles caídas de vehículos que se salgan de la calzada.

14.- RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'INSTALACIÓN DE PARKOUR EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD' (06:35:04)

En fechas recientes, el Grupo municipal MC Cartagena mantuvo un encuentro de trabajo con la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de la Caridad, en la que nos trasladaron todas sus reivindicaciones en materia de infraestructuras, además de otras demandas en cuanto a diferentes servicios municipales, que abordaremos en otras iniciativas.

Una de esas demandas vecinales es la colocación de una instalación de parkour dentro del parque Alcalde Cendra Badía (sito junto al local social de la barriada y desaprovechado en cuanto a sus espacios y posibilidades de uso).

Los jóvenes del barrio han trasladado a la asociación de vecinos su inquietud por la práctica de esta modalidad deportiva, que se encuentra en pleno auge. Sin embargo, ni en la zona, ni en el resto del municipio, existe un parque dotado de esta infraestructura que pueda servir de espacio de aprendizaje y de adquisición de destrezas para estos jóvenes.

Como Ayuntamiento, estamos obligados a escuchar y atender estas demandas ciudadanas. Se trata de un deporte que puede entrañar riesgos por lo que el correcto aprendizaje en un lugar seguro y con el material adecuado es crucial para minimizar esos riesgos. Dicha asociación entiende que el parque mencionado es el adecuado para albergar este tipo de instalación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno local realice un proyecto de colocación de una instalación de parkour en el parque Alcalde Cendra Badía, junto al local social de la Barriada Virgen de Caridad, tal y como demandan sus vecinos.

15º.- RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCIA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "LA AMPLIACIÓN Y SUBVENCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS LINEAS DE AUTOBÚS 1,2,4,5,6,7 y la 14" (06:36:33)

Con motivo de la próxima celebración de nuestras fiestas de Cartagienes y Romanos, la ciudad de Cartagena tendrá una gran afluencia de visitantes y es deber de este ayuntamiento velar por el bienestar y seguridad de sus ciudadanos. Es por eso que desde este grupo, solicitamos al Gobierno Municipal que prolongue los horarios, (actualmente hasta las 3am) de las líneas 1,2,4,5,6,7 y la 14 hasta el cierre del campamento siendo esta, una ampliación gratuita para todos los usuarios y durante el periodo de toda la festividad. Al mismo tiempo evitamos saturación de vehiculos que aparcen en la zona y facilitamos la vuelta a casa de los que quieren disfrutar de la fiesta hasta el último momento.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal amplíe de forma extraordinaria el horario de 3am hasta cierre del campamento festero por motivo de la celebración de nuestras fiestas históricas, durante todo el periodo de las mismas, asumiendo el coste total del billete para cada pasajero.

16º.- RUEGO QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE APERTURA Y CIERRE DEL PARQUE ANTOÑARES. (06:37:54)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque Antoñares es uno de los seis parques de Los Barreros que se encuentran abandonados, unos con ratas, otros sin bancos, sin farolas, sin papeleras, la mayoría sin columpios. Todo esto lo llevan denunciando los vecinos y vecinas que están hartos ya de ver en qué condiciones están los parques de su barrio, y ahora, además, en Antoñares se tienen que enfrentar a la falta de coordinación del Gobierno municipal con la Asociación de vecinos para gestionar su apertura y cierre.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente

RUEGO:

1. Que el Gobierno Municipal inste y controle que las empresas concesionarias de limpieza, mantenimiento y jardines, presten servicios adecuados en el parque Antoñares, para los niños, niñas y sus familias puedan disfrutar, como se merecen, de unas instalaciones dignas.
2. Que el Gobierno Municipal contacte con la Asociación de Vecinos de Los Barreros para llegar a un acuerdo sobre el procedimiento de la apertura y cierre del parque, y así evitar que entren personas durante la noche, y hasta la madrugada, que generan basura, suciedad e inseguridad vecinal.

17º.- RUEGO QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA QUE UNE LA VÍA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA CON LA VÍA VERDE DEL BARRIO PERAL" (06:39:42)

Hace dos años, en agosto de 2017, se habilitó por la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia la Vía Verde del Campo de Cartagena, que une Cartagena con Totana y tiene un ramal hasta Mazarrón, la cual se ha convertido en un reclamo turístico y deportivo de primer orden, y es un atractivo más para

los amantes del cicloturismo y del senderismo en la comarca del Guadalentín y en toda la Región.

En aquel momento, también se señaló una ruta que une el inicio de ésta vía verde con la Vía Verde del Barrio Peral, que se construyó por parte del Ayuntamiento en 2010, aprovechando un antiguo trazado ferroviario.

Como todo lo que se construye, estas infraestructuras están sometidas a un deterioro por el propio uso, por vandalismo o por accidentes, lo cual requiere de un mantenimiento y conservación. Según nos han informado, el citado tramo que une ambas vías verdes es de titularidad municipal, por lo que correspondería a éste Ayuntamiento reponer lo que se vaya rompiendo o deteriorando.

Recientemente una de las señales que indican la ruta citada ha sido arrancada de su emplazamiento y otras varias han sido pintadas, se entiende que por vandalismo. Se adjuntan algunas fotografías que ilustran el asunto para su mejor comprensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Cartagena presenta el siguiente RUEGO:

- Que por parte de los servicios municipales de mantenimiento de infraestructuras se proceda a la recolocación o reposición, en su caso, de la señal arrancada, así como de las que han sido pintadas, y se se lleve a cabo una inspección periódica para su mantenimiento y conservación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas treinta y cuatro minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.